



EVALUACIÓN

Específica de desempeño

del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del municipio de Tepeaca Puebla

Año fiscal 2020

Índice

Resumen Ejecutivo.....	5
Presentación.....	5
Introducción	6
Marco legal	8
Plan Anual de Evaluación	9
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos	9
Objetivos de la evaluación	11
Objetivo general de la evaluación.....	11
Objetivos específicos de la evaluación	11
Nota Metodológica.....	12
1) Características generales del fondo.....	15
A. Justificación de la creación y del Diseño del Programa.	21
B. Planeación Estratégica y Contribución	29
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	39
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	45
E. Orientación y Medición de Resultados.....	57
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	65
2) Hallazgos.....	69
3) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	73
4) Aspectos Susceptibles de Mejora	77
5) Recomendaciones.....	83
6) Conclusiones	91
7) Anexos.....	95
Anexo 1. Valoración Final del Programa	97
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	98
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	99
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa	102
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	103
Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo	104
Anexo 7. Metas del Programa	111
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	112
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo	113
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	114
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	115
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM	116
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	117
Anexo 14. Entrevistas FISM-DF 2020	123
8) Fuentes de referencia	135

Resumen Ejecutivo

Presentación

En la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en su Capítulo V, Artículo 25, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal y Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, con base a los ocho Fondos que lo conforman.

De acuerdo al Artículo 33 de la LCF, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), destinados al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), estarán orientados a financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social ahora Secretaría de Bienestar.

No obstante, estas obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo, deberán orientarse preferentemente conforme al informe anual de la situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Asimismo, es la Secretaría de Bienestar, la encargada de proporcionar la capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo. Mientras que, las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deben hacer de conocimiento a sus habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación e informar los avances del ejercicio de los recursos de manera trimestral y al término de cada ejercicio Conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Es así como, el gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y crear valor público.

Contribuyendo a las buenas prácticas gubernamentales y de la institucionalización del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, se crean los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2020, que, en colaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021. Del cual se deriva la presente evaluación de tipo Específica de Desempeño para el Municipio de Tepeaca, Puebla en su ejercicio 2020.

Introducción

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es uno de los dos componentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual es ejecutado directamente por los municipios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el recurso destinado al FISM podrá ser empleado por los municipios en los siguientes rubros:

1. Agua Potable
2. Alcantarillado
3. Drenaje y letrinas
4. Urbanización
5. Electrificación rural y de colonias pobres
6. Infraestructura básica del sector salud
7. Infraestructura básica del sector educativo
8. Mejoramiento de la vivienda
9. Mantenimiento de infraestructura
10. Diseño de un Programa de Desarrollo Municipal

Adicionalmente a estos rubros, se podrá destinar hasta el 3% del presupuesto asignado al municipio como gasto indirecto para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como, financiar estudios y evaluación de proyectos.

En seguimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del Municipio de Tepeaca, se presenta el siguiente informe de Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El presente documento consta de ocho apartados principales y tres apartados complementarios, en el primer apartado complementario se presenta el marco legal que sustenta la realización de la evaluación, seguido de los objetivos del Plan Anual de Evaluación y los objetivos de la evaluación Específica de Desempeño.

En el tercer apartado complementario, se presenta la metodología empleada en la realización del presente documento. El primer apartado principal contiene la descripción general del Fondo en el municipio de Tepeaca, así como la respuesta a las preguntas que componen la Evaluación Específica de Desempeño.

Inmediatamente después se presenta los principales hallazgos identificados, seguido del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), del cual se derivan los Aspectos Susceptibles de Mejora y las recomendaciones derivadas del análisis realizado.

Por último, se presentan las conclusiones de la evaluación, así como, los respectivos anexos enunciados en los Tdr y las referencias documentales empleadas.

Marco legal

La presente evaluación, se deriva del marco legal que establece el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios. Asimismo, dicho marco señala la evaluación de los mismos por la instancia técnica de evaluación, que reportará los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el sistema diseñado para tal fin, con fundamento en la normatividad federal siguiente:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículos 85 fracción I, 110, 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículos 25, fracción III, 32, 33, 49, párrafo cuarto y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículos 1 párrafo primero, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como, de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los siguientes artículos de orden estatal:

- Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículos 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículos 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Plan Anual de Evaluación

Objetivo General

Establecer el programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, para coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, que se realizarán durante 2021 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar calidad del gasto en los programas y políticas públicas.

Objetivos Específicos

- a. Fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) realizando el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas.
- b. Determinar las evaluaciones que se aplicarán a los programas estatales y programas del gasto federalizado, durante el Ejercicio Fiscal 2021.
- c. Determinar los tipos de evaluación del desempeño que se aplicarán, objetivos y términos de referencia a los que se sujetarán.
- d. Establecer las actividades de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados de los programas presupuestarios.
- e. Evaluar la gestión de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.
- f. Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de los programas de gobierno, con énfasis en la generación de valor público.
- g. Monitorear, analizar y validar las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Municipios del Estado sobre el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- h. Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño para el cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- i. Instrumentar una agenda multianual, en los casos que corresponda, de las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.
- j. Vincular los resultados de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación, de conformidad con el artículo 111, párrafo último, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su reglamento.
- k. Articular los resultados de las evaluaciones con el Mecanismo para el Seguimiento a los As-

pectos Susceptibles de Mejora.

- l. Articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante de información para el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- m. Ofrecer a los responsables de la ejecución del gasto, elementos que permitan optimizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la aplicación eficiente y eficaz de los recursos transferidos del gasto federalizado.
- n. Apoyar con la difusión de los resultados de las evaluaciones al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado en el municipio de Tepeaca durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

Nota Metodológica

La Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020, se estructura de acuerdo a los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Programa Anual de Evaluación 2021 publicado en la página WEB oficial del gobierno <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>

Los Términos de Referencia se conforman de seis secciones temáticas y 26 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuáles se sustentará y justificará la evaluación del desempeño del Municipio de Tepeaca. Asimismo, se sustentará un apartado de las características básicas del fondo que delimita 5 secciones:

- Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado
- Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo
- Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021
- Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Del total de 26 preguntas 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal y como se señala en la tabla I:

Tabla I. Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2020

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
Características generales del fondo			
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7-10	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11-14	4
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15-21	7
E	Orientación y medición de resultados	18-19	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
	Total		26

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2021) Términos de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020, página 37.

De acuerdo a los propios términos, el análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto de trabajo de gabinete y trabajo de campo que implica:

- Revisión documental y bibliográfica de toda la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras
- Aplicación, formulación y análisis de entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos involucrados en el proceso de la gestión del fondo.

En seguimiento los criterios de repuesta de las seis secciones temáticas incluyen preguntas específicas de las cuáles 16 deben de responderse con base en un esquema binario SI/NO asignando un nivel de cumplimiento y justificando el porqué de su respuesta a través de argumentación.

Las 10 preguntas restantes que cuenta con un nivel de cumplimiento se justifican con evidencia documental sobre su resolución y un análisis exhaustivo del tema.

1) Características generales del fondo



El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es uno de los dos Fondos que integran el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual es de los pocos fondos federales que es ejecutado directamente por los municipios.

De acuerdo con lo establecido en el capítulo V, artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el recurso destinado al FISMDF podrá ser empleado por los municipios en los siguientes rubros:

1. Agua Potable
2. Alcantarillado
3. Drenaje y letrinas
4. Urbanización
5. Electrificación rural y de colonias pobres
6. Infraestructura básica del sector salud
7. Infraestructura básica del sector educativo
8. Mejoramiento de la vivienda
9. Mantenimiento de infraestructura
10. Diseño de un Programa de Desarrollo Municipal

El objetivo principal del FISMDF de acuerdo a lo establecido en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal es Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentran en situación de pobreza extrema.

El recurso asignado al Fondo es convenido entre la Federación y las entidades federativas, quienes son las encargadas de transferir los recursos hacia los municipios. En el caso del Estado de Puebla el calendario de ministración de los recursos del FAIS hacia los municipios es emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado durante el mes de enero.

Los recursos del Fondo se destinan en su mayoría a cubrir necesidades de agua saneamiento, alcantarillado, agua potable, drenaje y letrinas, educación, salud, urbanización y vivienda como lo señala el Artículo Con base en la MIR y los reportes trimestrales se observa que el Fondo se alinea a objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo de Puebla y el Plan Municipal de Desarrollo.

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2. Política Social	Construir un país con bienestar Desarrollo Sostenible	Programa: Desarrollo urbano y vivienda
	3. Economía	Detonar el crecimiento	Construcción de caminos rurales
PED 2019-2024	4. Disminución de las Desigualdades	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	4. Desarrollar esquemas que permitan renovar o mejorar las viviendas de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad. 5. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.
	Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones	Estrategia Transversal Infraestructura	1. Acercar los servicios a la población a través de una red carretera moderna y eficiente en las regiones del estado. 2. Mejorar las vías de acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social
PMD	Tres: Servicios Públicos de Calidad y Desarrollo para Todas y Todos	Impulsar un desarrollo territorial sustentable, cohesionado y ordenado, que garantice habitabilidad, equilibrio e inclusión social con apego a los postulados de la Nueva Agenda Urbana (Habitat III) y los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Infraestructura y desarrollo urbano sustentable Servicios públicos

En términos de la distribución de los recursos del FISM-DF, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado emplea la siguiente fórmula para determinar los recursos que recibirá cada municipio:

$$PIZU_i = \frac{Z_{i,t}}{\sum_i Z_{i,t}} \times 100$$

$$Z_{i,t} = \frac{X_{i,t}}{\sum_i X_{i,t}}$$

$$X_{i,t} = CPPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Donde:

$F_{i,t}$ = Monto del FISMDF del municipio i en el año t .

$F_{i,2013}$ = Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio i en 2013.

$\Delta F_{2013,i,t}$ = $FISMDF_{i,t} - FISM_{i,2013}$, donde $FISMDF_{i,t}$ corresponde a los recursos del FISMDF en el año de cálculo t para la entidad i . $FISM_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FISM recibidos por la entidad i en 2013.

$z_{i,t}$ = La participación del municipio i en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$e_{i,t}$ = La participación del municipio i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

De acuerdo a la fórmula de asignación para recursos FISM-DF, los recursos que recibe un municipio por parte del Fondo no pueden ser menores a la asignación recibida en el año 2013 y la asignación de los recursos se encontrará en función de las carencias sociales que presente en municipio y de la población en condición de pobreza extrema como proporción del total estatal.

Tomando en consideración lo anterior se destinaron \$59.832 millones de pesos al municipio de Tepeaca para la operación del FISM-DF, esto representa un incremento del 1.1 por ciento en el presupuesto comparado con el ejercicio 2019.

Ejercicio Fiscal	Presupuesto
2018	\$53,981,065.00
2019	\$59,123,511.00
2020	\$59,832,130.00

Fuente: Elaboración propia con base en Acuerdos FISMDF-FORTAMUNDF 2018,2019,2020. (2015). Disponible en: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx>

Como se observa de 2018 a 2019 el Fondo tuvo incremento de presupuesto de 5 millones 142 mil 446 pesos. A partir del año 2019 el presupuesto ha oscilado en los 59 millones de pesos.

La operación del Fondo por parte del municipio se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas, quienes diseñaron tres indicadores para reportar el seguimiento de avances en la operación del Fondo ante la SHCP.

Nombre	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Trimestral
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Trimestral
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Trimestral

Fuente: Reportes SFRT reportadas por el municipio.

Sin embargo, estos indicadores no cuentan con las características que marca la metodología establecida por el Coneval, al mismo tiempo que no impulsan el desempeño, no cuentan con una ficha de indicador propio, ni forman parte de la MIR municipal debido a que el municipio carece de ella.

A. Justificación de la creación y del Diseño del Programa.



1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Para poder dar respuesta a esta pregunta, el equipo evaluador aplicó un instrumento de 19 preguntas a los principales actores de la Dirección de Obras Públicas vinculados a la operación del FISM en el municipio, la transcripción de dichas entrevistas puede ser consultada en el anexo 14 de la presente evaluación.

Los componentes que integran al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) se operan a través de la Dirección de Obras Públicas. Esta dirección tiene identificada plenamente la normatividad que regula el uso, manejo aplicación, seguimiento, comprobación y transparencia de los recursos destinados al Fondo.

Su operación, seguimiento y transparencia se realizan conforme lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en los artículos 26, 115 y 134; la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en sus artículos 1º, 82, 83, 84, 85, 106 y 10; la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC); la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en su artículo 29 y con lo que señalan los Lineamientos de Información Pública Financiera para el FAIS, siendo el FISM-DF uno de sus componentes.

Asimismo, la operación del Fondo para su ejercicio 2020 se encuentra sustentada en los lineamientos de operación para el FAIS 2020, establecidos a nivel federal. De manera complementaria, se realizó una revisión del portal de internet del municipio, en el cual no fue posible identificar información normativa ni operativa del Fondo en su ejercicio 2020.

Aspecto Susceptible de Mejora:

Se recomienda elaborar un manual de operación o lineamientos que establezcan las bases de operación del Fondo a nivel municipal a partir de la normativa federal y estatal, asimismo se recomienda que la normatividad aplicable al Fondo se encuentre disponible en la página web del municipio para su consulta.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las dependencias o entidades.
- c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
- d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No se cuenta con un diagnóstico o éste no cumple con ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

No se identificó algún diagnóstico, por ello, se recomienda elaborarlo conforme a lo que señala la Metodología del Marco Lógico (MML), considerando los elementos mínimos que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2019), por lo que no se satisfacen los incisos de la pregunta.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda elaborar un documento que permitirá identificar y caracterizar el problema que atiende el Fondo, su diseño implica la realización de los siguientes apartados:

1. Antecedentes
2. Identificación, definición y descripción del problema público
3. Árbol de problemas y objetivos
4. Objetivos
5. Cobertura (población objetivo)
6. Análisis de alternativas
7. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales
8. Análisis de similitudes o complementariedades
9. Presupuesto

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimito el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Si bien el Fondo no dispone de algún documento diagnóstico, se identificó que, a través del Manual de Organización de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos en los apartados de “Objetivo general de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos y de la Dirección de Obras Públicas”, así como, en la descripción específica de las funciones de ambas instancias se delimita como parte de las prioridades del gobierno municipal la ejecución de obras públicas que aporten al desarrollo económico y social.

Aspecto Susceptible de Mejora: No obstante, se recomienda elaborar un Diagnóstico del Fondo que de manera puntual defina, describa y caracterice el problema o necesidad que busca atender como un hecho negativo y al mismo tiempo defina a la población o área de enfoque, considerando a la población potencial, objetivo y atendida, iniciando por fichas técnicas.

4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Los recursos y componentes del Fondo se emplean conforme a lo que señalan los Lineamientos de Información Pública Financiera para el FAIS, a través de este ordenamiento se define a la población potencial y objetivo como: población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritaria.

De acuerdo al diagnóstico contenido en el Plan Municipal de Desarrollo, el 9.9 por ciento de la población de Tepeaca se encuentra en condición de pobreza extrema 59.73 presenta pobreza moderada mientras que el 23.14 de la población son vulnerables por carencias sociales; también se identificó que existen seis localidades con mayor grado de marginación:

1. Tlayoatla Joyo de Rodríguez
2. Vicente Guerrero
3. San Francisco Buenavista
4. San Felipe Tenextepec
5. Los Reyes de Ocampo
6. San Pedro la Joya

Sin embargo, no se cuenta con una estratificación de pobreza o nivel de carencias sociales a nivel localidad tal y como lo establecen los lineamientos de operación del Fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda realizar un ejercicio de definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo de acuerdo con las necesidades y características del municipio a fin de mejorar la gestión y operación del FISM-DF.

Asimismo, se sugiere revisar la guía para la definición de poblaciones establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, misma que puede ser consultada en la siguiente liga: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf#-search=poblaci%C3%B3n%20potencial>

5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?

- a. Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
- b. Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c. Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
- d. La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	El problema se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera todas las características descritas en los incisos de esta pregunta.

La ejecución del Fondo se sustenta a partir del contenido del árbol de problemas y de objetivos. El problema central que busca atender el Fondo, el cual es el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP, se encuentra señalado en el centro de ambos diagramas.

También se consideran las causas y efectos que se generarían en caso de no atender la problemática y los medios para cumplir con el propósito del Fondo se derivan de la problemática a atender.

Por último, existe una relación de causalidad entre los elementos señalados en el árbol de problemas y su atención a través del árbol de objetivos.

6. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Al momento de analizar el PMD se observan objetivos dentro de los ejes acordes a objetivos de orden superior, es decir, que se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo (PED) del Gobierno del Estado de Puebla y al Plan Nacional de Desarrollo (PND). Dicho la anterior, la alineación del FISM-DF en el municipio de Tepeaca se representa de la siguiente manera:

Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2. Política Social	Construir un país con bienestar Desarrollo Sostenible	Programa: Desarrollo urbano y vivienda
	3. Economía	Detonar el crecimiento	Construcción de caminos rurales
PED 2019-2024	4. Disminución de las Desigualdades	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.	4. Desarrollar esquemas que permitan renovar o mejorar las viviendas de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad. 5. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.
PMD	Tres: Servicios Públicos de Calidad y Desarrollo para Todas y Todos	Impulsar un desarrollo territorial sustentable, cohesionado y ordenado, que garantice habitabilidad, equilibrio e inclusión social con apego a los postulados de la Nueva Agenda Urbana (Habitat III) y los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Infraestructura y desarrollo urbano sustentable Servicios públicos

B. Planeación Estratégica y Contribución



7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d. Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Se identificó que los responsables de operar el Fondo llevan a cabo reuniones por medio de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Siendo estos órganos de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, el COPLADEMUN incentiva la participación social en la planeación ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo.

En dichas sesiones, acuden los representantes de la comunidad, y los responsables de la programación y ejecución de obras del municipio, para determinar la priorización de obras conforme a los requerimientos del Ejecutivo y determinar su fuente de financiamiento (en este caso recursos FISM), con base en los acuerdos tomados se extiende un anexo en el cual se enlista la priorización de las obras.

De acuerdo a la evidencia documental presentada por la UR del Fondo, se llevaron a cabo cuatro sesiones de COPLADEMUN con fechas del 18 de febrero, 4 de mayo y 2 de octubre de 2020 y 4 de enero de 2021, la realización de estas sesiones se encuentra respaldadas con su respectiva acta firmada por todos los asistentes.

En la primera sesión se realizó la priorización de obras y la asignación de la fuente de financiamiento de las mismas, en las reuniones siguientes se reportó el avance físico y financiero de las obras ejecutadas para el conocimiento de la comunidad.

Sin embargo, es importante poner a disposición de la ciudadanía las minutas de las sesiones realizadas, la priorización de los proyectos y obras o acciones; así como una agenda de trabajo donde se vislumbren las fechas de las próximas reuniones y el avance físico-financiero de las obras ejecutadas en la página web del municipio o plataforma de transparencia

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda la publicación de las actas de COPLADEMUN y los reportes de seguimiento a las acciones y acuerdos establecidos de las sesiones en los medios oficiales establecidos por el municipio, principalmente en su portal web y plataforma de transparencia.

8. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	Ninguna de las Actividades de la MIR se identifica en el documento normativo programa.

Justificación:

El Fondo en el municipio no ha diseñado alguna MIR, la consecución de sus objetivos se apega a lo que señala la MIR Federal, la cual define en los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades del siguiente modo:

FIN	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
Propósito	a población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social
Componentes	A Proyectos financiados de infraestructura social B Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
Actividades	C 1 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) C 2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social C 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda realizar el ejercicio de diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo a nivel municipal, así como las fichas técnicas, instrumentos que permitirán medir el avance y seguimiento de los indicadores en cada nivel.

9. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No existe MIR o las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y no consideran al menos una característica establecida en esta pregunta.

Justificación:

Pese a que el FISM-DF cuenta con una MIR establecida a nivel Federal, no fue posible identificar la existencia de una adaptación a los objetivos y necesidades del municipio de Tepeaca. Derivado de esta ausencia, se carece de los siguientes elementos:

- Indicadores para cada nivel (Fin, propósito, componente y actividad) y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Metas claras, medibles localmente, alcanzables que contengan: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda elaborar los indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado) los cuales señalar que un indicador debe ser:

- Pertinente
- Simple, comprensivo, público y comparable de un año a otro

- La información requerida para su estimación debe ser recolectada a un costo razonable y ser confiable.

Asimismo, sus fichas correspondientes deberán contar con los siguientes elementos mínimos:

- Dimensión a medir.
- Nombre del indicador.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.
- Metas.
- Sentido del indicador.
- Parámetros de semaforización.

Lo anterior tomando como base los criterios señalados en el documento “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” publicado por la SHCP, y el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

10. ¿Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La operación del Fondo en Tepeaca reporta información sobre los proyectos trimestralmente en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Mediante la MIDS y el SRFT se identifica la incidencia de los proyectos en las condiciones de pobreza y rezago social del municipio. Los reportes contienen información como:

- Folio del proyecto
- Nombre del proyecto
- Monto planeado a invertir
- Año de solicitud
- Año de ejecución
- Territorio beneficiado
- Incidencia del proyecto
- CUIS

De tal manera, que esta carga de información y los reportes generados son instrumento de planeación para la ejecución del Fondo. Las obras reportadas en la MIDS responden a un ejercicio de consenso realizado a través de las sesiones de COPLADEMUN, sin embargo, no se presentó evidencia documental que verifique su realización.

Las obras registradas en la MIDS cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos de operación FAIS 2020 de la siguiente manera:

- I. 4 proyectos se destinaron a ZAP presentes en el municipio que representan el 32.24 por ciento de los recursos del Fondo para el ejercicio 2020.
- II. 11 proyectos se asignaron a localidades con los dos mayores grados de rezago social, estas obras agrupan el 21.7 por ciento de los recursos asignados al Fondo en 2020.

- III. 17 proyectos se asignaron a las localidades con pobreza extrema del municipio, lo que representa el 46.06 por ciento de los recursos del Fondo para el ejercicio 2020.

La distribución de proyectos de obra directos y complementarios se reportó de la siguiente manera:

- I. 11 proyectos asignados de manera directa de los cuales 9 fueron considerados de muy alta prioridad. El total de recursos asignados a estos proyectos fue del 37.08 por ciento de los recursos del Fondo equivalentes a 22.18 millones de pesos
- II. 21 proyectos se clasificaron como complementarios y a los cuales se les destinó el 62.92 por ciento del presupuesto del Fondo para el ejercicio 2020.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas



11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
- b. Existen formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No existe procedimiento, o éstos no cumplen con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.

Justificación:

La Dirección de Obras Públicas permite la recepción de solicitudes de obra por parte de la ciudadanía del municipio, estas solicitudes son analizadas y llevadas a sesión COPLADEMUN para determinar su pertinencia y priorización acorde a lo establecido en los lineamientos de operación FAIS 2020.

De acuerdo a lo comentado por los operadores del Fondo, no se cuenta con un formato institucionalizado ni estandarizado para poder llevar a cabo una solicitud de obra, las solicitudes son presentadas en formato libre.

Este proceso se encuentra habilitado para toda la ciudadanía, posteriormente se realiza la selección conforme a las características de la obra y la población a beneficiar conforme a los criterios establecidos en los lineamientos FAIS 2020.

Aunado a ello, se comentó en las entrevistas realizadas a los funcionarios públicos responsables u operadores del Fondo que, en el momento en que se planifica una obra se solicita la conformación de un comité ciudadano el cual tendrá conocimiento total sobre el proyecto y podrá realizar el seguimiento y monitoreo sobre el mismo.

Sin embargo, no se presentaron ejemplos que permitieran valorar si las solicitudes de obra cumplen con los criterios establecidos en la normatividad del Fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora: El equipo evaluador recomienda elaborar un manual que contenga el proceso para la atención a dichas solicitudes, así como el diseño de formatos de seguimiento y la publicación de estos. Si bien la focalización de la población está definida, es importante recoger las solicitudes de la población potencialmente beneficiaria con el objetivo de mejorar los procesos, no sólo de la operación del Fondo en el municipio, sino incidir en la mejora de la operación a nivel federal.

12. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?

- a. Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.
- b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c. Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d. Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.

Justificación:

- a. La información reportada en la MIDS, SFRT y en los documentos de control interno generados por la Dirección de Obras Públicas no contienen información específica sobre las personas beneficiadas por la ejecución del Fondo.
- b. La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emite un concentrado de obras realizadas con recursos del FISM en un formato Excel, a través del cual se observa la clave MIDS, el número de obra y el número aproximado de personas beneficiarias.
- c. Debido a las indicaciones del ejecutivo municipal, se conoce que la población beneficiaria por el Fondo en su ejercicio 2020, cumple con las características de la población objetivos señaladas en los lineamientos de operación FAIS 2020, sin embargo, no es posible conocer su distribución por localidad.
- d. Los documentos que reportan la operación y resultados del Fondo no se encuentran disponibles para su consulta pública.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda generar una base de datos que permita recolectar la mayor cantidad de información sobre las familias o habitantes beneficiados por las obras ejecutadas con el Fondo, que incluya: nombre, edad domicilio, miembros de familia, localidad, proyecto u obra, tipo de proyecto y demás cumplimiento conforme la normatividad del Fondo y la caracterización de la población objetivo.

De la misma manera, se recomienda que la información sobre las obras se publique en la página web del municipio y en la dirección de Obras Públicas.

13. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	El municipio no tiene página de internet o no cumple con ninguna característica establecida en la pregunta.

Justificación:

La página web del municipio contiene información de transparencia referente a las obligaciones que establece la normatividad superior. También se identificaron dos informes de evaluación de desempeño del Fondo, sin embargo, no se identificaron mecanismos para la atención y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La demás documentación referente al Fondo, reglas de operación, lineamientos, MIDS, reportes SRFT, presupuesto del Fondo, actas de comité de obras, actas de sesiones COPLADEMUN, no se encuentran disponible a la ciudadanía en la página web del municipio, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: <http://www.molcaxac.gob.mx/web/index.php>

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda a la Unidad Responsable y a los responsables de Transparencia, subir la información referente a la planeación, operación, seguimiento y resultados del Fondo a la página web del municipio.

Esto refiere a la carga de Reglas o manuales e Operación, documentos normativos, MIDS, reportes SRFT, resultados obtenidos en el ejercicio y mecanismos de atención y seguimiento de los ASM.

14. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A partir de la revisión de los reportes del municipio al SRFT y de la MIDS, se observó que el número de obras reportadas en la MIDS y en los reportes trimestrales realizados por la Dirección de Obras al SRFT coinciden en su totalidad, sin embargo esta concordancia se presenta hasta el reporte correspondiente al primer trimestre de 2021, esto debido a que hubieron dos obras que se concluyeron durante dicho periodo y otras dos que su ejecución ocurrió en el periodo antes mencionado (primer trimestre de 2021).

Por otro lado, existe una variación en la relación de obras ejecutadas con recurso FISM en los reportes internos de la Dirección de Obras debido a que se tiene un recuento de 53 obras ejecutadas con dicho Fondo, datos que discrepan con lo reportado a nivel federal.

Asimismo, los recursos del FISM no se encuentran etiquetados como un Programa Presupuestario dentro del presupuesto de egresos del municipio ni ningún documento programático.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda a la unidad responsable de la ejecución del Fondo verificar que la información programada, presupuestada y ejecutada se encuentre debidamente homologada, es decir, que la información presentada en los reportes del SRFT guarden concordancia con las MIDS y los documentos de control interno que genere la UR.

También se recomienda incluir una partida presupuestaria del FISM dentro del presupuesto de egresos del municipio a fin de tener un mayor control, gestión y seguimiento de los recursos transferidos.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa



15. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No se cuenta con se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o el objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado no considera al menos una característica establecida en esta pregunta.

Justificación:

De acuerdo al análisis realizado por el equipo evaluador con base en la evidencia documental proporcionada por el municipio, se identificó que los recursos del FISM ejecutados por el municipio de Tepeaca para el ejercicio 2020 no cuentan con una clasificación presupuestario propia.

Aunado a ello los indicadores empleados para dar seguimiento al Fondo no cuentan con los criterios establecidos por el Coneval, además de contar con información que solo retroalimiente el avance en la ejecución de obras sin considerar indicadores que permitan medir el avance en el ejercicio de los recursos ejercidos.

Asimismo, existen discrepancias en la formulación de los indicadores, puesto que la información empleada para su medición no concuerda con la reportada en el SFRT.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda establecer una partida presupuestaria específica para el Fondo, para ello se puede tomar como base lo establecido en los Lineamientos para la Creación, Modificación, Fusión y Cancelación de Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla. Dicho documento se puede consultar en el siguiente enlace: <http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Lineamientos.pdf>

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

- a. Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
- b. Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
- c. Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
- d. Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de objetivos del FISM-DF son reportados de forma periódica por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tepeaca a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla (ente superior jerárquico), tal como consta en los oficios: PMT/0162/2020, PMT/0404/2020, PMT/0161/2020 y PMT/0157/2020.

A través de los informes realizados trimestralmente al SRFT se presenta un informe periódico sobre los avances del Fondo, mismos que son reportados al ente jerárquico superior correspondiente en concordancia a los tiempos establecidos en los lineamientos del Fondo.

Estos informes son cargados en la plataforma del SRFT y presentados mediante oficio al ente superior para su validación y aprobación correspondiente en concordancia al calendario de ministraciones emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado y a lo establecido en el artículo 33 de la LCF y a los lineamientos para la operación del FAIS 2020.

De manera adicional a los cuatro reportes trimestrales, se cuenta con un informe final definitivo cargado en el SFRT en el cual se presentan los resultados finales sobre la operación y resultados del Fondo.

Se presentó evidencia sobre la entrega de los cinco reportes antes mencionados (cuatro reportes trimestrales y un reporte definitivo) en los tiempos señalados por los entes superiores.

Sin embargo, no se cuenta con una clasificación presupuestal para el Fondo que permita establecer metas e indicadores de manera interna para llevar un adecuado seguimiento del Fondo, asimismo existe una discrepancia entre la información reportada a los entes superiores, con la registrada de manera interna, lo que genera limitantes para llevar un adecuado seguimiento y monitoreo de los recursos y avances del Fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda integrar los recursos asignados del Fondo dentro del presupuesto de egresos del municipio, así como, establecer metas e indicadores para medir el seguimiento de acuerdo con los criterios establecidos por el CONEVAL también se recomienda homologar la información generada de manera interna con la reportada en las MIDS y en el SRFT.

17. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?

- a. Reportó un trimestre.
- b. Reportaron dos Trimestres.
- c. Reportaron tres Trimestres.
- d. Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta.

Justificación:

De acuerdo a la establecido en el Título Tercero, sección 3.1 Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos FAIS, subsección 3.1.2 Responsabilidades de los Gobiernos Locales, fracción VII de las Reglas de Operación del FAIS en su ejercicio 2020 es deber del municipio Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SRFT, las metas y avances de los indicadores de la MIR, así como aquella a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la LCF relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF.

Con base en los anterior, los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de objetivos del FISMDF son reportados de forma periódica por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Tepeaca a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla (ente superior jerárquico), tal como consta en los oficios: PMT/0162/2020, PMT/0404/2020, PMT/0161/2020 y PMT/0157/2020.

En dichos oficios se presentan cuatro elementos que componen el reporte de avances: oficio de solicitud de validación del reporte por parte del ente superior, reporte de avance físico y financiero de las obras ejecutadas, reporte de indicadores y destino del gasto.

Asimismo, se observó que los cuatro reportes trimestrales y el reporte definitivo cumplen con los criterios de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad tal y como lo establecen la Guía De Criterios Para El Reporte Del Ejercicio, Destino Y Resultados De Los Recursos Federales Transferidos disponible en el siguiente enlace: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf

Se identificó en el Informe Final (Informe Definitivo) que consta del Formato Base para la Validación en el SRFT, donde se incluye la relación de todas las obras realizadas con recursos del fondo, así

como el Reporte de Indicadores del Informe Definitivo, donde se observan los resultados de tres indicadores: 1) proyectos de ejecución directa ejecutados, 2) proyectos complementarios ejecutados y 3) otros proyectos ejecutados.

A partir del análisis de los reportes al SFRT y de la información presentada en la MIDS, se concluye que la información sobre las obras reportadas en el SFRT no concuerda con la presentada en la MIDS en los niveles de ejercicio, destino del gasto y número de obras ejecutadas.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda homologar la información reportada ante la SHCP y la generada de manera interna por la dependencia, debido a que se mencionó la ejecución de 53 obras con recursos FISM y solo se reportaron 32 a la SHCP.

18. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

- a. Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b. La totalidad de la asignación de recursos es en: ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c. Más del 50% de las comunidades con Pobreza Extrema recibieron por lo menos una obra o acción.
- d. Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con todas las características de los incisos de esta pregunta.

Justificación:

La información reportada en las MIDS correspondientes al Fondo cubren a cabalidad con los criterios establecidos en la pregunta, así como, con los criterios establecidos en los lineamientos para la operación del FAIS 2020 siendo distribuidos de la siguiente manera:

- I. 4 proyectos se destinaron a ZAP presentes en el municipio que representan el 32.24 por ciento de los recursos del Fondo para el ejercicio 2020.
- II. 11 proyectos se asignaron a localidades con los dos mayores grados de rezago social, estas obras agrupan el 21.7 por ciento de los recursos asignados al Fondo en 2020.
- III. 17 proyectos se asignaron a las localidades con pobreza extrema del municipio, lo que representa el 46.06 por ciento de los recursos del Fondo para el ejercicio 2020.

La distribución de proyectos de obra directos y complementarios se reportó de la siguiente manera:

- I. 11 proyectos asignados de manera directa de los cuales 9 fueron considerados de muy alta prioridad. El total de recursos asignados a estos proyectos fue del 37.08 por ciento de los recursos del Fondo equivalentes a 22.18 millones de pesos
- II. 21 proyectos se clasificaron como complementarios y a los cuales se les destinó el 62.92 por ciento del presupuesto del Fondo para el ejercicio 2020.

19. ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, e informada a través de los reportes del SRFT y PP y con los Lineamientos del fondo evaluado?

- Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas.
- Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
- Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana, todas las localidades con grado Muy Alto de Marginación y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

La distribución de recursos del FISMUN-DF en el municipio de Tepeaca se realizó a cabalidad empleando los criterios de asignación enunciados en los lineamientos de operación del FAIS 2020:

Se ejecutó el 37.08 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 32.24 por ciento en ZAP, todas las localidades con grado Muy Alto de Marginación y la totalidad del fondo en localidades con los dos mayores grados de rezago social, a las cuales se les asignó el 21.7 y 46.06 por ciento del presupuesto respectivamente.

Sin embargo, no se cuenta con la estratificación de las localidades beneficiadas por el Fondo con base en los criterios establecidos en los lineamientos de operación del FAIS 2020.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda plasmar en un documento oficial, la clasificación de las localidades que conforman al municipio con base en los criterios señalados en los lineamientos para la operación del FAIS 2020 a fin de facilitar su identificación y permitir un mejor seguimiento con base en los criterios establecidos.

20. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Fondo no cuenta con una partida programática específica para la Fondo enunciada en el presupuesto de egresos del municipio.

Contar con una clave o partida programática permitirá al municipio sistematizar la información del presupuesto de egresos a través de las diferentes clasificaciones contables previamente establecidas por instancias como el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CEPEP), así como vincular las asignaciones y origen de recursos con la ejecución del gasto.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda al municipio de Tepeaca que en su presupuesto de egresos considere la partida programática de Pp diseñado para operar los recursos del FISM-DF.

Para la asignación de la clave programática se insta a la Unidad Responsable a consultar los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020 y la Estructura Programática 2020 publicados por la Secretaría de Planeación Finanzas. Ambos documentos se pueden consultar en la siguiente liga: <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/#modal4>

21. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- a. Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- b. Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d. Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias, o éstos no cumplen con al menos una característica establecida en esta pregunta.

Justificación:

Para la verificación sobre la transferencia de los recursos del FISM hacia el municipio de Tepeaca, se cuenta con el Acuerdo en el cual se da a conocer el Calendario de ministración del FAIS, en el cual la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado da a conocer el método de asignación, montos y fechas para la ministración de recursos.

Dicho mecanismo está señalado en el artículo 33 de la LCF en donde se establece que son las entidades las encargadas de ministrar los recursos del Fondo hacia los municipios, este acuerdo se publica en el periódico oficial del Estado durante el mes de enero del ejercicio en cursos y es de conocimiento por parte de los operadores del Fondo en el municipio.

La información sobre la asignación, calendarización y ministración de los recursos del Fondo puede consultarse en el portal de transparencia fiscal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado en el siguiente enlace: <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Sin embargo, no se presentó evidencia documental que permitiera validar la existencia de mecanismo que permitan validar que la ministración del recurso se realice conforme al calendario establecido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de igual manera se desconoce si dichos mecanismos se encuentran sistematizados, estandarizados y son del conocimiento de las áreas responsables del Fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda documentar a través de un formato o documento estandarizado e institucionalizado, la ministración de los recursos del Fondo, ya sea a través de un estado de cuenta validado por la Unidad Responsable o un formato de control interno que sea del conocimiento de todos los involucrados en la operación del Fondo.

E. Orientación y Medición de Resultados



22. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementaron la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Fondo no cuenta con fichas de indicadores que permitan medir y dar un seguimiento adecuado de las acciones ejecutadas, de igual manera los indicadores empleados no cumplen con los criterios de diseño establecidos por el Coneval.

La presencia de estos documentos permite a la Unidad Responsable del Programa mejorar la planeación, el seguimiento, la medición y presentación de los resultados del Fondo alineado a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda elaborar los indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado) los cuales señalar que un indicador debe ser:

- Pertinente
- Simple, comprensivo, público y comparable de un año a otro
- La información requerida para su estimación debe ser recolectada a un costo razonable y ser confiable.

Asimismo, sus fichas correspondientes deberán contar con los siguientes elementos mínimos:

- Dimensión a medir.
- Nombre del indicador.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de medida.
- Frecuencia de medición.
- Línea base.

- Metas.
- Sentido del indicador.
- Parámetros de semaforización.

Lo anterior tomando como base los criterios señalados en el documento “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” publicado por la SHCP, y el cual se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

23. ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si esta son las que requieren mayor atención de acuerdo con su clasificación?

- Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- Las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
- Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso "d" de esta pregunta.

Justificación:

La ejecución de obras con recurso FISM-DF se realizó en las veintiún localidades que componen al municipio de Tepeaca de acuerdo con la siguiente distribución:

Localidad	Número de Obras ejecutadas
Álvaro Obregón	2
Guadalupe Calderon	2
Los Reyes De Ocampo	1
San Bartolomé Hueyapan	4
San Cristobal Hidalgo	1
San Cristóbal Los Nava	1
San Francisco Buenavista	1
San José Carpinteros	1
San Lorenzo Joya De Rodríguez	2
San Miguel, Tlayoatla Joya De Rodríguez	1
San Nicolás Zoyapetlayoca	2

Localidad	Número de Obras ejecutadas
San Pablo Actipan	3
San Pedro La Joya	1
Santa Maria Oxtotipan	1
Santiago Acatlan	2
Tepeaca	4
Tlayoatla Joya De Rodríguez	1
Tlayoatla Joya De Rodriguez, San Pablo Actipan, Candelaria Purificacion, San Mateo Parra, San Jose Carpinteros Y San Cristobal Hidalgo.	1
Zahuatlan De Morelos	1
Total	32

Dicha programación se ciñó a las indicaciones del ejecutivo para realizar al menos un proyecto en cada localidad, donde se priorizaron las obras con base en las necesidades de la población a través de la realización de comités de obra y sesiones de COPLADEMUN.

Sin embargo, no se cuenta con la clasificación de las obras ni la clasificación de las localidades atendidas de acuerdo con las características señaladas en los lineamientos de operación FAIS 2020.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda realizar la clasificación de las localidades y obras con base en los criterios establecidos en los puntos 2.2.1 y 2.3 lineamientos de operación FAIS:

2.2.1 Catálogo FAIS:

- I. **Agua potable:** Proyectos relacionados prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, cárcamos, depósitos o tanques de agua potable, líneas de conducción, norias, ollas o colectores de captación pluvial, pozo profundo de agua potable, pozo artesiano y pozos de absorción, incluyendo también las plantas potabilizadoras de agua.
- II. **Alcantarillado:** Proyectos vinculados a la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
- III. **Drenaje y letrinas:** Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario y desazolve, líneas de conducción, pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas, así como a la construcción de sanitarios secos y sanitario con biodigestores.

IV. Electrificación: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.

V. Infraestructura básica del sector educativo: Proyectos relacionados prioritariamente con la ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas en instalaciones de las escuelas, bibliotecas y bebederos, así como aquellos relativos a la dotación de servicios básicos como agua, electricidad y drenaje, en escuelas de nivel básico y media superior. También podrán realizarse proyectos integrales en participación con programas federales, estatales y municipales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin.

VI. Infraestructura básica del sector salud: Proyectos destinados prioritariamente al equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.

VII. Mejoramiento de vivienda: Proyectos que se refieren prioritariamente a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, con el fin de disminuir el hacinamiento, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme sin incluir el material de desecho, ni lámina de cartón. Prioritariamente, podrán realizarse proyectos integrales.

Los proyectos a que se refiere este rubro general, podrán realizarse en participación con programas federales y estatales que otorguen subsidios y financiamientos para este fin, siempre y cuando se trate de mejoramiento de vivienda, así como para mejorar el acceso a los servicios básicos de la vivienda, como agua, drenaje y electricidad.

VIII. Urbanización: Proyectos que se refieren prioritariamente a la ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.

2.3. Proyecto FAIS.

B. Para la realización de proyectos con recursos del FISMDF:

- I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.
- II. Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.
- III. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

24. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La cuantificación final para la población Objetivo y Atendida del FISM en su ejercicio 2020 correspondió a 89,661 habitantes de las 21 localidades que conforman el municipio de Tepeaca, sin embargo, no fue posible establecer el número de beneficiarios por tipo de localidad (ZAP, con dos grados más altos de rezago social y con pobreza extrema) debido a que diversas obras se ejecutaron en múltiples localidades, dificultando de esta manera una cuantificación de los beneficiarios del FISM.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda plasmar en un documento oficial, la clasificación de las localidades que conforman al municipio con base en los criterios señalados en los lineamientos para la operación del FAIS 2020 a fin de facilitar su identificación y permitir un mejor seguimiento con base en los criterios establecidos.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos



25. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se identificó que el municipio de Tepeaca cuenta con al menos tres evaluaciones de desempeño en las cuales se evaluaron los ejercicios 2017, 2018 y 2019 de acuerdo con lo establecido en los Programas Anuales de Evaluación del Municipio.

En dichas evaluaciones se identificó que el Fondo presenta una carencia de documentos normativos y de planeación a nivel municipal, además de señalarse la falta de información pública sobre la planeación, operación y resultados del Fondo en el portal web del municipio o en otros medios oficiales.

Sin embargo, pese a proponerse y señalarse, no se identificó que las responsables del Fondo utilizaran los resultados de las evaluaciones para la mejora operativa y de gestión del FISM-DF en el municipio, esto debido a que no existe evidencia sobre el diseño de mecanismo para la atención y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Lo anterior mencionado puede ser consultado en la página de internet <http://tepeaca.gob.mx/site/transparencia/evaluacion-a-recursos-federales-ministrados/> donde se pueden encontrar los informes de evaluación y las fichas CONAC de las evaluaciones realizadas.

26. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

- a. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No existe evidencia de que el municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.

Justificación:

De acuerdo con lo establecido en la Evaluación de Desempeño del FISM, ejercicio 2019 publicada la página del municipio de Tepeaca, y con base en el análisis realizado por el equipo consultor, se concluye que no existe evidencia sobre un Plan de Trabajo para la atención y seguimiento de los ASM derivados de dicha evaluación ni de otras evaluaciones previas realizadas al FISM.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda elaborar un Plan de Trabajo para la atención y seguimiento de los ASM sugeridos, con la finalidad de mejorar la operación del Fondo a nivel municipal.

2) Hallazgos



A continuación, se presentan los hallazgos derivados de la respuesta a las 26 preguntas que componen la presente evaluación de desempeño al FISM en su ejercicio 2020.

Sección		Hallazgos
A	Justificación: de la creación y del diseño del programa	<p>Pregunta 1: El Fondo no cuenta con un documento normativo a nivel municipal que establezca sus criterios de operación.</p> <p>Pregunta 2: El municipio no cuenta con un diagnóstico de la problemática que busca atender el Fondo a nivel municipal.</p> <p>Pregunta 3: Derivado de lo anterior no se cuenta con una definición de la problemática a atender de acuerdo con las necesidades y características del municipio.</p> <p>Pregunta 4: No se cuenta con una definición ni cuantificación de poblaciones a nivel municipal ante la ausencia de un documento diagnóstico.</p> <p>Pregunta 5: No se cuenta con los árboles de problemas y objetivos que expliquen la lógica causal de la intervención del Fondo.</p> <p>Pregunta 6: El Fondo cuenta con una alineación clara a la planeación nacional, estatal y municipal.</p>
B	Planeación estratégica y contribución	<p>Pregunta 7: La planificación de obras del Fondo se realiza a través de las sesiones de COPLADEMUN, sin embargo, las actas no se encuentran disponibles para la población.</p> <p>Pregunta 8: El municipio no cuenta con la construcción de una MIR municipal para el Fondo.</p> <p>Pregunta 9: No se cuentan con indicadores adecuados para medir la operación y desempeño del Fondo.</p> <p>Pregunta 10: La carga de proyectos en la MIDS contempla mecanismos de planeación representados por las sesiones de COPLADEMUN.</p>
C	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	<p>Pregunta 11: No se cuenta con un formato estandarizado ni institucionalizado para atender las solicitudes de la ciudadanía.</p> <p>Pregunta 12: La información sobre la operación y beneficiarios del Fondo no se encuentra pública en la página web del municipio.</p> <p>Pregunta 13: La información sobre la planeación, gestión y operación del Fondo es de difícil acceso para la ciudadanía.</p> <p>Pregunta 14: El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio y existen discrepancias entre la información reportada a las instancias superiores.</p>

Sección		Hallazgos
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<p>Pregunta 15, 16 y 20: El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio.</p> <p>Pregunta 17: Existen diferencias significativas entre la información generada por la UR y la reportada a las instancias superiores.</p> <p>Pregunta 18: Los proyectos reportados en la MIDS cumplen con los criterios establecidos en los lineamientos de operación FAIS 2020.</p> <p>Pregunta 19: No se identificó una clasificación de las localidades del municipio conforme a los criterios establecidos en la normatividad del Fondo.</p> <p>Pregunta 21: El municipio no presentó evidencia sobre la presencia de mecanismos para verificar la ministración de recursos del Fondo.</p>
E	Orientación y medición de resultados	<p>Pregunta 22: No se cuenta con indicadores adecuados para medir la gestión y desempeño del Fondo en el municipio.</p> <p>Pregunta 23: No se identificó una clasificación de las localidades del municipio de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad del Fondo.</p> <p>Pregunta 24: No se cuenta con una aproximación sobre el número de beneficiarios del Fondo.</p>
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>Pregunta 25: El municipio cuenta con tres evaluaciones de desempeño realizadas al Fondo, pero no se cuenta con evidencia que permita verificar si se han implementado acciones que contribuyan a la gestión y operación del mismo.</p> <p>Pregunta 26: No se identificaron mecanismos para dar atención y seguimiento a ASM.</p>

3)

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas



Derivado del análisis realizado por el equipo evaluador en la presente evaluación de desempeño al FISM en su ejercicio 2020, se presenta en esta sección el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Como punto de partida se deben considerar los siguientes elementos:

- **Fortalezas:** Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.
- **Oportunidades:** Son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- **Debilidades:** Se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos del Fondo.
- **Amenazas:** Muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos del Fondo.

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
Los componentes que integran al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se operan a través de la Dirección de Obras Públicas. Esta dirección tiene identificada la normatividad que regula el uso, manejo aplicación, seguimiento, comprobación y transparencia de los recursos destinados al Fondo.	Lineamientos de Información Pública Financiera para el FAIS, a través de este ordenamiento se define a la población potencial y objetivo como: población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritaria. Por ende, no tiene la facilidad de modificar las definiciones de sus poblaciones.
Si bien el Fondo no dispone de algún documento diagnóstico, se identificó que, a través del Manual de Organización de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, se delimita como parte de las prioridades del gobierno municipal la ejecución de obras públicas que aporten al desarrollo económico y social.	Los recursos del FISM ejercicio 2020, se emplearon para realizar al menos una obra pública en cada una de las 21 localidades que conforman al municipio de Tepeaca, sin embargo, no se identificó una clasificación de las localidades con base en los criterios establecidos en los lineamientos para la operación del FAIS 2020.
La aplicación de los recursos del Fondo contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos y temáticas del PMD	
Se identificó que los responsables de operar el Fondo llevan a cabo reuniones por medio de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) en el cual se incluye la participación ciudadana para la priorización y seguimiento de las obras a ejecutar con recursos del Fondo.	

La operación del Fondo en Tepeaca reporta información sobre los proyectos trimestralmente en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Mediante las MIDS y el SRFT se identifica la incidencia de los proyectos en las condiciones de pobreza y rezago social del municipio.	
La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emite un concentrado de obras realizadas con recursos del FISM en un formato Excel, a través del cual se observa la clave MIDS, el número de obra y el número de personas beneficiarias.	
Se identificó que la Dirección General de Obras cumplió a cabalidad con la carga de información trimestral al Sistema SRFT y esta información guarda concordancia con la reportada en la MIDS	
Debilidad	Amenaza
No se dispone de un documento Diagnóstico que permitirá identificar y caracterizar el problema que atiende el Fondo.	El Fondo en el municipio no ha diseñado alguna MIR, la consecución de sus objetivos se apega a lo que señala la MIR Federal, la cual define los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades. La MIR Federal no permite vislumbrar la previsión de los recursos a ejercer en el Fondo, ni menciona los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.
No se identifica en los sitios del Ayuntamiento algún apartado que permita dar seguimiento a solicitudes por parte de la comunidad o grupos de interés	Debido a que se trata de obras los bienes y servicios que otorga a la población con recursos del Fondo, no se dispone de información de los beneficiarios como: nombre, edad, domicilio y miembros de la familia
Las actas y acuerdos derivados de las sesiones de COPLADEMUN no se encuentran disponibles en la página web del municipio.	No se cuenta con la estratificación de las localidades beneficiadas por el Fondo con base en los criterios establecidos en los lineamientos de operación del FAIS 2020.
El municipio no dispone de algún sitio que arroje a) la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, b) los informes trimestrales reportados en el SRFT ni c) los mecanismos participación ciudadana implementados.	
Los recursos del FISM no se encuentran etiquetado como un Programa Presupuestario dentro del presupuesto de egresos del municipio ni ningún documento programático.	
Los indicadores empleados para dar seguimiento al Fondo no cuentan con los criterios establecidos por el Coneval. Asimismo, existen discrepancias en la formulación de los indicadores, puesto que la información empleada para su medición no concuerda con la reportada en el SFRT.	
No se identificó evidencia documental que respalde la existencia de fichas de indicadores que permitan medir y dar seguimiento a las acciones del Fondo.	

4)

Aspectos Susceptibles de Mejora



A partir del análisis realizado por el equipo evaluador, se presenta en esta sección, los ASM sugeridos con el propósito de mejorar la operación del FISM en el municipio de Tepeaca.

Sección	Aspecto Susceptible de Mejora
A	<p>Justificación: de la creación y del diseño del programa</p> <p>Pregunta 1. Se recomienda elaborar un manual de operación o lineamientos que establezcan las bases de operación del Fondo a nivel municipal a partir de la normativa federal y estatal, asimismo se recomienda que la normatividad aplicable al Fondo se encuentre disponible en la página web del municipio para su consulta.</p> <p>Pregunta 2. Se recomienda elaborar un diagnóstico que permitirá identificar y caracterizar el problema que atiende el Fondo, su diseño implica la realización de los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes 2. Identificación, definición y descripción del problema público 3. Árbol de problemas y objetivos 4. Objetivos 5. Cobertura (población objetivo) 6. Análisis de alternativas 7. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales <p>Pregunta 3. Se recomienda elaborar un Diagnóstico del Fondo que de manera puntual defina, describa y caracterice el problema o necesidad que busca atender como un hecho negativo y, al mismo tiempo defina a la población o área de enfoque, considerando a la población potencial, objetivo y atendida</p> <p>Pregunta 4. Se recomienda realizar un ejercicio de definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo de acuerdo con las necesidades y características del municipio a fin de mejorar la gestión y operación del FISM-DF.</p> <p>Pregunta 5. La ejecución del Fondo no se sustenta en el algún documento Diagnóstico donde se identifique el problema o necesidad que pretende atender, por ende, tampoco dispone de algún diagrama del árbol de problemas y de objetivos. El equipo evaluador recomienda hacer un análisis causal del problema público en el que incide el Fondo considerando los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Problema central (tronco del árbol) 2. Causas (raíces) y efectos (ramas) que se generarían si el problema no fuera atendido. 3. Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito. 4. La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.
B	<p>Planeación estratégica y contribución</p> <p>Pregunta 7. Se recomienda la publicación de los reportes de seguimiento a las acciones y acuerdos establecidos en las sesiones de COPLADEMUN en los medios oficiales establecidos por el municipio, principalmente en su portal web.</p> <p>Pregunta 8: Se recomienda realizar el ejercicio de diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo a nivel municipal, así como las fichas técnicas, instrumentos que permitirán medir el avance y seguimiento de los indicadores en cada nivel.</p> <p>Pregunta 9: Se recomienda elaborar los indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado).</p>

Sección	Aspecto Susceptible de Mejora
<p style="text-align: center;">C</p> <p style="text-align: center;">Participación social, transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Pregunta 11. El equipo evaluador recomienda elaborar un manual que contenga el proceso para la atención a dichas solicitudes, así como el diseño de formatos de seguimiento y la publicación de estos. Si bien la focalización de la población está definida, es importante recoger las solicitudes de la población potencialmente beneficiaria con el objetivo de mejorar los procesos, no sólo de la operación del Fondo en el municipio, sino incidir en la mejora de la operación a nivel federal.</p> <p>Pregunta 12: Se recomienda generar una base de datos que permita recolectar la mayor cantidad de información sobre las familias o habitantes beneficiados por las obras ejecutadas con el Fondo, que incluya: nombre, edad domicilio, miembros de familia, localidad, proyecto u obra, tipo de proyecto y demás cumplimiento conforme la normatividad del Fondo y la caracterización de la población objetivo. De la misma manera, se recomienda que la información sobre las obras se publique en la página web del municipio y en la dirección de Obras Públicas.</p> <p>Pregunta 13. Se recomienda a la Unidad Responsable y a los responsables de Transparencia, subir la información referente a la planeación, operación, seguimiento y resultados del Fondo a la página web del municipio.</p> <p>Esto refiere a la carga de Reglas o manuales e Operación, documentos normativos, MIDS, reportes SFRT, resultados obtenidos en el ejercicio y mecanismos de atención y seguimiento de los ASM.</p> <p>Pregunta 14. Verificar que la información programada, presupuestada y ejecutada se encuentre debidamente homologada e incluir una partida presupuestaria del FISM dentro del presupuesto de egresos del municipio a fin de tener un mayor control, gestión y seguimiento de los recursos transferidos.</p>
<p style="text-align: center;">D</p> <p style="text-align: center;">Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Fondo</p>	<p>Pregunta 15. Se recomienda establecer una partida presupuestaria específica para el Fondo, para ello se puede tomar como base lo establecido en los Lineamientos para la Creación, Modificación, Fusión y Cancelación de Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.</p> <p>Pregunta 16. Se recomienda integrar los recursos asignados del Fondo dentro del presupuesto de egresos del municipio, así como, establecer metas e indicadores para medir el seguimiento de acuerdo con los criterios establecidos por el CONEVAL también se recomienda homologar la información generada de manera interna con la reportada en las MIDS y en el SRFT.</p> <p>Pregunta 17. Homologar la información reportada ante la SChP y la generada de manera interna por la dependencia.</p> <p>Pregunta 19. Plasmar en un documento oficial, la clasificación de las localidades que conforman al municipio con base en los criterios señalados en los lineamientos para la operación del FAIS 2020.</p> <p>Pregunta 20. Se recomienda al municipio de Tepeaca que en su presupuesto de egresos considere la partida programática de Pp diseñado para operar los recursos del FISM-DF.</p>

Sección		Aspecto Susceptible de Mejora
E	Orientación y medición de resultados	<p>Pregunta 21: Se recomienda documentar a través de un formato o documento estandarizado e institucionalizado, la ministración de los recursos del Fondo, ya sea a través de un estado de cuenta validado por la Unidad Responsable o un formato de control interno que sea del conocimiento de todos los involucrados en la operación del Fondo.</p> <p>Pregunta 22. Se recomienda elaborar los indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado).</p> <p>Pregunta 23. Se recomienda realizar la clasificación de las localidades y obras con base en los criterios establecidos en los puntos 2.2.1 y 2.3 lineamientos de operación FAIS</p> <p>Pregunta 24. Plasmar en un documento oficial, la clasificación de las localidades que conforman al municipio con base en los criterios señalados en los lineamientos para la operación del FAIS 2020.</p>
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>Pregunta 26. Elaborar un Plan de Trabajo para la atención y seguimiento de los ASM.</p>

5) Recomendaciones



A partir de la identificación de los hallazgos de la evaluación y la formulación de Aspectos Susceptibles de Mejora, se presenta a continuación el análisis sobre la factibilidad de implementación de los ASM sugeridos y el responsable de su atención.

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
A. Justificación: de la creación y del diseño del programa	Pregunta 1. Se tiene identificada la normatividad operación y seguimiento del Fondo por parte de los responsables, conforme a que lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en los artículos 26, 115 y 134; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en sus artículos 1º, 82, 83, 84, 85, 106 y 10; la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC) y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).	Se recomienda elaborar un manual de operación o lineamientos que establezcan las bases de operación del Fondo a nivel municipal a partir de la normativa federal y estatal, asimismo se recomienda que la normatividad aplicable al Fondo se encuentre disponible en la página web del municipio para su consulta.	Dirección de Obras Públicas	Manual de operación	Alta
A. Justificación: de la creación y del diseño del programa	Pregunta 2. No se cuenta con un diagnóstico que permita identificar y caracterizar el problema que atiende el Fondo.	Se recomienda elaborar un diagnóstico que permitirá identificar y caracterizar el problema que atiende el Fondo, su diseño implica la realización de los siguientes apartados: <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes 2. Identificación, definición y descripción del problema público 3. Árbol de problemas y objetivos 4. Objetivos 5. Cobertura (población objetivo) 6. Análisis de alternativas 7. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales 8. Análisis de similitudes o complementariedades 9. Presupuesto 	Dirección de Obras Públicas	Diagnóstico del Fondo	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
A. Justificación: de la creación y del diseño del programa	Pregunta 3. El Municipio no dispone de algún documento diagnóstico, pero se identificó que, a través del Manual de Organización de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, se delimita como parte de las prioridades del gobierno municipal la ejecución de obras públicas que aporten al desarrollo económico y social.	Se recomienda elaborar un Diagnóstico del Fondo que de manera puntual defina, describa y caracterice el problema o necesidad que busca atender como un hecho negativo y, al mismo tiempo defina a la población o área de enfoque, considerando a la población potencial, objetivo y atendida	Dirección de Obras Públicas	Diagnóstico del Fondo	Alta
A. Justificación: de la creación y del diseño del programa	Pregunta 4. Los Lineamientos de Información Pública Financiera para el FAIS, definen a la población potencial y objetivo como: población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las Zonas de Atención Prioritaria.	Se recomienda realizar un ejercicio de definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo de acuerdo con las necesidades y características del municipio a fin de mejorar la gestión y operación del FISMDF.	Dirección de Obras Públicas	Adecuación del sitio web	Alta
A. Justificación: de la creación y del diseño del programa	Pregunta 5. La ejecución del Fondo no se sustenta en el algún documento Diagnóstico donde se identifique el problema o necesidad que pretende atender, por ende, tampoco dispone de algún diagrama del árbol de problemas y de objetivos.	El equipo evaluador recomienda hacer un análisis causal del problema público en el que incide el Fondo considerando los siguientes elementos: 1. Problema central (tronco del árbol) 2. Causas (raíces) y efectos (ramas) que se generarían si el problema no fuera atendido. 3. Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito. 4. La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Dirección de Obras Públicas	Árbol de problemas	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
B. Planeación estratégica y contribución	Pregunta 7: La planificación de obras del Fondo se realiza a través de las sesiones de COPLADEMUN, sin embargo, las actas no se encuentran disponibles para la población.	Se recomienda la publicación de los reportes de seguimiento a las acciones y acuerdos establecidos en las sesiones de COPLADEMUN en los medios oficiales establecidos por el municipio, principalmente en su portal web.	Dirección de Obras Públicas	Plan estratégico	Alta
B. Planeación Estratégica y Contribución	Pregunta 8. El Fondo en el municipio no ha diseñado alguna MIR, la consecución de sus objetivos se apega a lo que señala la MIR Federal	Se recomienda realizar el ejercicio de diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo a nivel municipal, así como las fichas técnicas, instrumentos que permitirán medir el avance y seguimiento de los indicadores en cada nivel.	Dirección de Obras Públicas	MIR a nivel municipal	Alta
B. Planeación Estratégica y Contribución	Pregunta 9: No se cuentan con indicadores adecuados para medir la operación y desempeño del Fondo.	Se recomienda elaborar los indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado).	Dirección de Obras Públicas	MIR a nivel municipal	Alta
C. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Pregunta 11. No se identifica en los sitios del Ayuntamiento algún apartado que permita dar seguimiento a solicitudes por parte de la comunidad o grupos de interés.	El equipo evaluador recomienda elaborar un manual que contenga el proceso para la atención a dichas solicitudes, así como el diseño de formatos de seguimiento y la publicación de estos. Si bien la focalización de la población está definida, es importante recoger las solicitudes de la población potencialmente beneficiaria con el objetivo de mejorar los procesos, no sólo de la operación del Fondo en el municipio, sino incidir en la mejora de la operación a nivel federal.	Dirección de Obras Públicas	Manual de procesos	Alta
C. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Pregunta 12. La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emite un concentrado de obras realizadas con recursos del FISM en un formato Excel, a través del cual se observa la clave MIDS, el número de obra y el número de personas beneficiarias. Debido a que se trata de obras no se dispone de información de los beneficiarios como: nombre, edad, domicilio y miembros de la familia.	Se recomienda subir la base datos al sitio web del Municipio con el fin de hacer público el acceso a la información.	Dirección de Obras Públicas	Transparentar información mediante el sitio web del Municipio	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
C. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Pregunta 12: La información sobre la operación y beneficiarios del Fondo no se encuentra pública en la página web del municipio.	Se recomienda generar una base de datos que permita recolectar la mayor cantidad de información sobre las familias o habitantes beneficiados por las obras ejecutadas con el Fondo, que incluya: nombre, edad domicilio, miembros de familia, localidad, proyecto u obra, tipo de proyecto y demás cumplimiento conforme la normatividad del Fondo y la caracterización de la población objetivo. De la misma manera, se recomienda que la información sobre las obras se publique en la página web del municipio y en la dirección de Obras Públicas.	Dirección de Obras Públicas	Transparentar información mediante el sitio web del Municipio	Alta
C. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Pregunta 13. El municipio no dispone de algún sitio que arroje a) la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, b) los informes trimestrales reportados en el SRFT ni c) los mecanismos participación ciudadana implementados.	Se recomienda a la Unidad Responsable y a los responsables de Transparencia, subir la información referente a la planeación, operación, seguimiento y resultados del Fondo a la página web del municipio. Esto refiere a la carga de Reglas o manuales e Operación, documentos normativos, MIDS, reportes SFRT, resultados obtenidos en el ejercicio y mecanismos de atención y seguimiento de los ASM.	Dirección de Obras Públicas	Transparentar información mediante el sitio web del Municipio	Alta
C. Participación social, transparencia y rendición de cuentas	Pregunta 14. El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio y existen discrepancias entre la información reportada a las instancias superiores.	Verificar que la información programada, presupuestada y ejecutada se encuentre debidamente homologada e incluir una partida presupuestaria del FISM dentro del presupuesto de egresos del municipio a fin de tener un mayor control, gestión y seguimiento de los recursos transferidos.	Dirección de Obra Pública	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR y mayor claridad en la presentación de información.	Alta
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Pregunta 15: El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio.	Se recomienda establecer una partida presupuestaria específica para el Fondo, para ello se puede tomar como base lo establecido en los Lineamientos para la Creación, Modificación, Fusión y Cancelación de Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.	Dirección de Obra Pública	Mejora en la programación y gestión de los recursos del FISM.	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Pregunta 16: El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio.	Se recomienda integrar los recursos asignados del Fondo dentro del presupuesto de egresos del municipio, así como,	Dirección de Obra Pública	Mejora en la programación, gestión y seguimiento de los recursos del FISM.	Alta
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Pregunta 17: Existen diferencias significativas entre la información generada por la UR y la reportada a las instancias superiores.	Homologar la información reportada ante la SCHP y la generada de manera interna por la dependencia.	Dirección de Obra Pública	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR y mayor claridad en la presentación de información.	Alta
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Pregunta 19: No se identificó una clasificación de las localidades del municipio conforme a los criterios establecidos en la normatividad del Fondo.	Plasmar en un documento oficial, la clasificación de las localidades que conforman al municipio con base en los criterios señalados en los lineamientos para la operación del FAIS 2020.	Dirección de Obra Pública	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR y mayor claridad en la presentación de información.	Alta
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Pregunta 20: El Fondo no cuenta con una partida presupuestal propia ni se encuentra contemplado dentro del presupuesto de egresos del municipio.	Se recomienda al municipio de Tepeaca que en su presupuesto de egresos considere la partida programática de Pp diseñado para operar los recursos del FISM-DF.	Dirección de Obra Pública	Mejora en la programación y gestión de los recursos del FISM.	Alta
E. Orientación y medición de resultados	Pregunta 21: El municipio no presentó evidencia sobre la presencia de mecanismos para verificar la ministración de recursos del Fondo.	Se recomienda documentar a través de un formato o documento estandarizado e institucionalizado, la ministración de los recursos del Fondo, ya sea a través de un estado de cuenta validado por la Unidad Responsable o un formato de control interno que sea del conocimiento de todos los involucrados en la operación del Fondo.	Dirección de Obra Pública	Mejora en la programación y gestión de los recursos del FISM.	Alta
E. Orientación y medición de resultados	Pregunta 22: No se cuenta con indicadores adecuados para medir la gestión y desempeño del Fondo en el municipio.	Se recomienda elaborar los indicadores de desempeño con base en los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado).	Dirección de Obra Pública	Mejora en la programación, gestión y seguimiento de los recursos del FISM.	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
E. Orientación y medición de resultados	Pregunta 23: No se identificó una clasificación de las localidades del municipio de acuerdo con los criterios establecidos en la normatividad del Fondo.	Se recomienda realizar la clasificación de las localidades y obras con base en los criterios establecidos en los puntos 2.2.1 y 2.3 lineamientos de operación FAIS	Dirección de Obra Pública	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR y mayor claridad en la presentación de información.	Alta
E. Orientación y medición de resultados	Pregunta 24: No se cuenta con una aproximación sobre el número de beneficiarios del Fondo.	Plasmar en un documento oficial, la clasificación de las localidades que conforman al municipio con base en los criterios señalados en los lineamientos para la operación del FAIS 2020.	Dirección de Obra Pública	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR y mayor claridad en la presentación de información.	Alta
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	Pregunta 26: No se identificaron mecanismos para dar atención y seguimiento a ASM.	Elaborar un Plan de Trabajo para la atención y seguimiento de los ASM	Dirección de Obra Pública	Mejoramiento de la capacidad de gestión y seguimiento del Fondo por parte de la UR.	Alta

6) Conclusiones



Conclusiones Finales del Programa

La evaluación de desempeño al FISM-DF en su ejercicio 2020 constó de una valoración cuantitativa y cualitativa a las 26 preguntas señaladas en los TdR emitidos por la Secretaría del Bienestar del Estado de Puebla para la misma.

A partir del análisis realizado por el equipo evaluador se desglosan a continuación las conclusiones por cada una de las secciones temáticas del cuestionario.

a. Conclusiones generales de la Evaluación

A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa. Si bien el FISM-DF es un Fondo derivado del Ramo 33 que cuenta con una justificación para su creación y diseño a nivel Federal, es preciso que los municipios desarrollen sus propios documentos para la justificación de la intervención del Fondo con base en sus propias características y necesidades. Esto se menciona debido a la ausencia de un diagnóstico a nivel municipal que limita la capacidad de planeación y gestión para resultados del Fondo.

B. Planeación Estratégica y Comunicación. Derivado de la falta de un diagnóstico, el municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo, si bien, existe una MIR establecida a nivel Federal, el diseño de una a nivel municipal aporta elementos para que la UR responsable del Fondo pueda realizar una planeación, monitoreo y seguimiento en concordancia con la Metodología de Marco Lógico (MML), el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la Gestión para Resultados (GpR).

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas. Se presentan diversas áreas de oportunidad debido a que la información sobre la planeación, operación y resultados del Fondo no se encuentran disponibles en la página web del municipio ni en las plataformas de transparencia correspondientes, si bien se emplean otros medios como periódicos o redes sociales, es conveniente presentar la información en la página web de acuerdo con lo establecido en la normatividad de transparencia.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa. Los operadores del FISM en el municipio de Tepeaca se apegan a lo establecido en la normativa para dar reporte del seguimiento y resultados del Fondo a las instancias Federales, sin embargo, se cuentan con áreas de oportunidad y mejora para optimizar la gestión y la transparencia.

Esto principalmente a través de la asignación de una partida presupuestaria del Fondo dentro del presupuesto de egresos del municipio, lo que permitirá realizar una planificación más adecuada para la operación del Fondo.

También se hace la observación de guardar una congruencia en la generación de información, debido a que se detectaron discrepancias entre la información oficial y la ejecutada que limitan la medición adecuada del desempeño del Fondo.

E. Orientación y Medición de Resultados. Si bien se cuenta con un reporte ante el SFRT sobre los resultados del Fondo, dicha información no es accesible para la población, asimismo, la detección de elementos que permitan medir el desempeño, como lo son la cuantificación y clasificación de las poblaciones objetivo y atendida, son nulas a nivel municipal lo que representa una gran área de oportunidad para la mejora operativa del Fondo.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos. El municipio de Tepeaca no cuenta con evaluaciones de desempeño realizadas previamente al FISM, por lo que se recomienda continuar con la evaluación de desempeño al Fondo en los siguientes ejercicios, asimismo, también es pertinente diseñar mecanismos para la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se deriven de las mismas con el propósito de mejorar la capacidad operativa y de gestión del Fondo.

7) Anexos



Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación:
Justificación de la creación y del diseño del Programa/Fondo	4/8	El municipio no cuenta con documentos que justifiquen la intervención de Fondo a nivel municipal lo que genera diversas áreas de oportunidad para mejorar la gestión del FISM por parte de la unidad responsable.
Planeación Estratégica y Contribución	4/12	El municipio no cuenta con documentos suficientes que reflejen una planeación en la gestión y operación del Fondo a nivel municipal lo que genera diversas áreas de oportunidad para mejorar la gestión del FISM por parte de la unidad responsable, principalmente en la disponibilidad de la información para la ciudadanía.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	0/12	Existen áreas de oportunidad en la publicación de la información sobre la operación y resultados del Fondo en la página web y portales de transparencia del municipio, así como, en la presentación y resguardo de la información que permita validar el cumplimiento de las actividades desarrolladas.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	16/24	La UR del Fondo cumple con la mayoría de los criterios sobre el seguimiento del cumplimiento del Fondo, sin embargo, cuentan con diversas áreas de oportunidad, principalmente en temas de la programación de acciones.
Orientación y medición de resultados.	4/4	La operación del Fondo se reporta conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0/4	El municipio no cuenta con mecanismos de seguimiento de los ASM lo que limita la capacidad de análisis de esta sección.
Total		28/64= 0.4375

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre de la instancia evaluadora	D & T Consultores S.A de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Eder Jesús Noda Ramírez
Nombres de los principales colaboradores	Mtro. Jesús Munguía Villeda Mtra. María Isabel Garrido Lastra Lic. Daniel Ortega Fosado Lic. Isaí André Almanza Rojas
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Jesus Aquino Limón
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional
Costo total de la evaluación	\$ 89,500.00 pesos IVA Incluido
Fuente de financiamiento Recursos Fiscales	

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

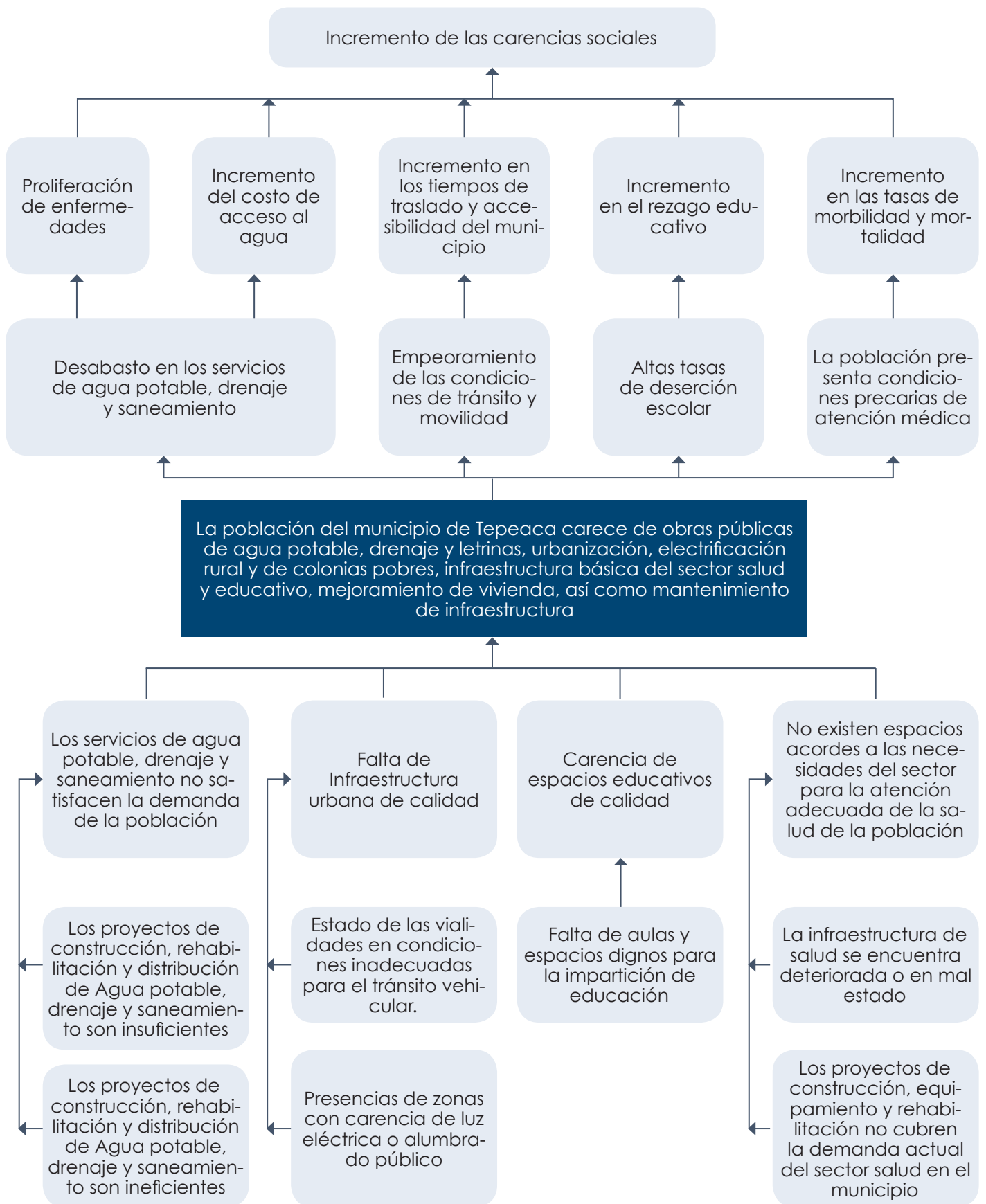
Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

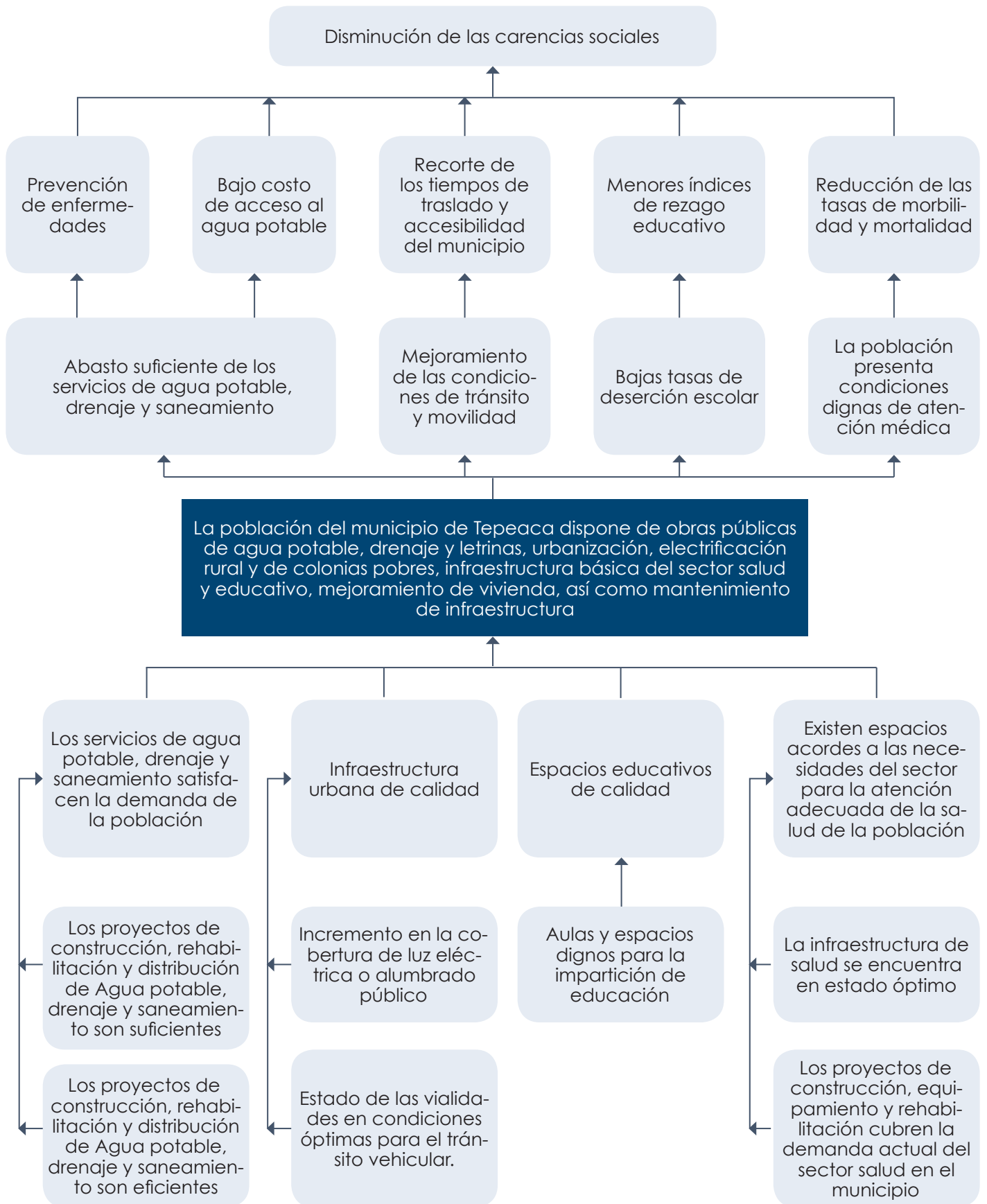
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

ÁRBOL DE PROBLEMAS



ÁRBOL DE OBJETIVOS



Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Indicadores			Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Nivel	Nombre	Método de cálculo					
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Trimestral	N/D	52.83	Ascendente
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Trimestral	N/D	1.88	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Trimestral	N/D	45.28	Ascendente

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

El municipio de Tepeaca al momento de llevar al cabo la presente Evaluación de Desempeño NO cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) definida a nivel municipal para la operación del FISM-DF.

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezagó Social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESCUELA TELESECUNDARIA ABRAHAM LINCOLN CON C.C.T. 21ETV0349X, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ACATLAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	45179	SANTIAGO ACATLAN	DIRECTA	ZAP	\$1,846,776.52	N/D	356
CONSTRUCCIÓN DE AL-CANTARILLADO SANITARIO EN CALLE ANAHUAC ENTRE CERRADA ANAHUAC Y CALLE MOCTEZUMA, Y CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE ANAHUAC Y CALLE TENOCHTITLAN; EN LA COLONIA DE SAN NICOLAS TOLENTINO, LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME HUEYAPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUE, DE ESTE MUNICIPIO DE TEPEACA PUE.	45281	SAN BARTOLOME HUEYAPAN	DIRECTA	Pobreza extrema	\$119,769.62	N/D	315
REHABILITACION DE AL-CANTARILLADO SANITARIO CON EQUIPO DE HIDRO-NEUMATICO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE TLAYOATLA JOYA DE RODRIGUEZ, SAN PABLO ACTIPAN, CANDELARIA PURIFICACION, SAN MATEO PARRA, SAN JOSE CARPINTEROS Y SAN CRISTOBAL HIDALGO.	45353	TLAYOATLA JOYA DE RODRIGUEZ, SAN PABLO ACTIPAN, CANDELARIA PURIFICACION, SAN MATEO PARRA, SAN JOSE CARPINTEROS Y SAN CRISTOBAL HIDALGO.	DIRECTA	2 grados más altos de rezago social	\$825,568.89	N/D	13,000

Obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezag Social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPEACA SECTOR 2	45439	CABECERA MUNICIPAL DE TEPEACA SECTOR 2	COMPLEMENTARIA	ZAP	\$1,698,314.73	N/D	31,485
CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE 5 AULAS TIPO U1C EN EL COMPLEJO REGIONAL CENTRO, SEDE TEPEACA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	45598	COMPLEJO REGIONAL CENTRO, SEDE TEPEACA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	DIRECTA	Pobreza extrema	\$3,642,987.26	N/D	200
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE REFORMA ENTRE CALLE 2 ORIENTE-PONIENTE Y AVENIDA FRANCISCO I. MADERO ORIENTE-PONIENTE; EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	45632	SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA	COMPLEMENTARIA	Pobreza extrema	\$609,997.10	N/D	175
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MIGUEL NEGRETE ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE QUETZALCOATL; EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO JOYA DE RODRIGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	45684	SAN LORENZO JOYA DE RODRIGUEZ	COMPLEMENTARIA	Pobreza extrema	\$779,388.61	N/D	350
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 2ª PRIVADA DE MIGUEL NEGRETE ENTRE PRIVADA MIGUEL NEGRETE Y CALLE FRANCISCO I. MADERO; EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO ACTIPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	45787	SAN PABLO ACTIPAN	DIRECTA	Pobreza extrema	\$298,054.95	N/D	425
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE LA 7 SUR ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y PROPIEDAD PRIVADA, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS ZOYAPETLAYOCA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	45810	SAN NICOLAS ZOYAPETLAYOCA	DIRECTA	Pobreza extrema	\$83,453.98	N/D	75

Obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE ANAHUAC ENTRE CALLE NETZAHUALCOYOTL Y CALLE MOCTEZUMA; EN LA COLONIA DE SAN NICOLAS TOLENTINO, LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME HUEYAPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	46019	SAN BARTOLOME HUEYAPAN	COMPLEMENTARIA	Pobreza extrema	\$1,399,013.34	N/D	315
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE CUAUHEMOC ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE 5 DE MAYO; EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA OXTOTIPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	46043	SANTA MARIA OXTOTIPAN	COMPLEMENTARIA	Pobreza extrema	\$534,054.63	N/D	75
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 DE MAYO, ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE SIN NOMBRE; EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE CALDERON, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	46061	GUADALUPE CALDERON	COMPLEMENTARIA	2 grados más altos de rezago social	\$1,555,245.67	N/D	128
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE MANUEL ALTAMIRANO ENTRE CALLE MIGUEL NEGRETE Y CALLE NIÑOS HÉROES, Y EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE NIÑOS HÉROES Y CALLE INSURGENTES; EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	142720	SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ	COMPLEMENTARIA	Pobreza extrema	\$2,984,814.65	N/D	418
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE HERMANOS SERDÁN ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CERRADA; EN LA LOCALIDAD DE TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	142781	TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ	COMPLEMENTARIA	2 grados más altos de rezago social	\$1,221,521.41	N/D	112

Obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezag Social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA MORELOS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, Y EN AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA ENTRE AVENIDA MORELOS Y AVENIDA CORREGIDORA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL HIDALGO, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	143094	SAN CRISTOBAL HIDALGO	COMPLEMENTARIA	Pobreza extrema	\$1,223,773.64	N/D	185
SUSTITUCIÓN DE DOS AULAS EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA CON CLAVE: 21DPR0925J; EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE CALDERON, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	143169	GUADALUPE CALDERON	DIRECTA	2 grados más altos de rezago social	\$764,202.83	N/D	194
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 3 SUR ENTRE CALLE 11 PONIENTE Y CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ACATLAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	144021	SANTIAGO ACATLAN	COMPLEMENTARIA	Pobreza extrema	\$2,484,250.28	N/D	360
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MORELOS, ENTRE AVENIDA JUÁREZ PONIENTE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	144101	SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN	COMPLEMENTARIA	Pobreza extrema	\$1,007,974.43	N/D	485
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 PONIENTE ENTRE AVENIDA MORELOS Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, Y EN CALLE 5 PONIENTE ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 3 SUR; EN LA LOCALIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	144181	ÁLVARO OBREGÓN	COMPLEMENTARIA	2 grados más altos de rezago social	\$1,219,447.26	N/D	250

Obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Reza-go Social	Costo	Metas	Número de beneficia-rios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE CAMINO REAL Y PRIVADA SIN NOMBRE, Y EN CALLE CAMINO REAL ENTRE AVENIDA DEL PROGRESO Y CALLE BENITO JUÁREZ; EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL LOS NAVA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	144347	SAN CRISTÓBAL LOS NAVA	COMPLEMENTARIA	Pobreza extrema	\$1,497,216.99	N/D	315
AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE CARRIL SAN MARCOS ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE AL BACHILLER; EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO ACTIPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	144724	SAN PABLO ACTIPAN	DIRECTA	Pobreza extrema	\$300,861.29	N/D	135
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR VICENTE GUERRERO, UBICADO EN EL KILOMETRO 0+500.00 DEL CAMINO: CARMEN SERDAN - VICENTE GUERRERO; EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	145424	KILOMETRO 0+500.00 DEL CAMINO: CARMEN SERDAN - VICENTE GUERRERO; EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	COMPLEMENTARIA	2 grados más altos de rezago social	\$2,367,300.67	N/D	1,570
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE 1 AULA Y DIRECCIÓN EN ESTRUCTURA TIPO U1C EN BACHILLERATO DIGITAL No. 131, CON C.C.T. 21EBH1091N; EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LA JOYA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	145709	SAN PEDRO LA JOYA	DIRECTA	2 grados más altos de rezago social	\$1,350,798.70	N/D	150
MANTENIMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE; EN LA LOCALIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	146165	ÁLVARO OBREGÓN	DIRECTA	2 grados más altos de rezago social	\$860,008.92	N/D	1,641

Obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezag Social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE 11 ORIENTE, ENTRE BOULEVARD CUAUHTÉMOC Y VÍA DEL FERROCARRIL EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	146236	CALLE 11 ORIENTE, ENTRE BOULEVARD CUAUHTÉMOC Y VÍA DEL FERROCARRIL EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	DIRECTA	ZAP	\$12,093,601.04	N/D	31,485
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CADENAMIENTO 0+274.71; EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	147682	SAN MIGUEL, TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ	COMPLEMENTARIA	2 grados más altos de rezago social	\$1,338,165.30	N/D	230
RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ANCHO DE CALZADA DEL PUENTE VEHICULAR CARPINTEROS, UBICADO EN EL KILOMETRO 0+450 AVENIDA 2 DE ABRIL CARRETERA FEDERAL PUEBLA- TEHUACAN DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ CARPINTEROS, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	148015	SAN JOSÉ CARPINTEROS	COMPLEMENTARIA	Pobreza extrema	\$4,268,767.38	N/D	2,657
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 SUR ENTRE CAMINO REAL PONIENTE Y LAZARO CARDENAS PONIENTE; EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO BUENAVISTA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	216232	SAN FRANCISCO BUENAVISTA	COMPLEMENTARIA	2 grados más altos de rezago social	\$872,023.55	N/D	120
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 4 PONIENTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA NORTE; EN LA LOCALIDAD DE LOS REYES DE OCAMPO, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	216340	LOS REYES DE OCAMPO	COMPLEMENTARIA	2 grados más altos de rezago social	\$610,512.98	N/D	95

Obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE ALAMOS ENTRE CALLE ALAMEDA Y PRIVADA ALAMOS, Y EN PRIVADA ALAMOS ENTRE CALLE ALAMOS Y PROPIEDAD; EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	216442	SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN	COMPLEMENTARIA	Pobreza extrema	\$760,762.06	N/D	268
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR ZAHUATLAN, SAN MATEO PARRA 500 AÑOS, EN LA BARRANCA EL AGUILA KM 1+660, EN EL TRAMO TEPEACA-SAN MATEO PARRA, EN LA LOCALIDAD DE ZAHUATLAN DE MORELOS, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	217285	ZAHUATLAN DE MORELOS	COMPLEMENTARIA	Pobreza extrema	\$5,561,051.81	N/D	1,972
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE CARRIL SAN MARCOS ENTRE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y CALLE SERDAN; EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO ACTIPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	266125	SAN PABLO ACTIPAN	COMPLEMENTARIA	ZAP	\$3,652,449.51	N/D	120
Total, ZAP urbanas					4		12.5%
Total, ZAP rurales					0		0.0%
Total, sin ZAP					28		87.5%
Total, dos mayores grados de Rezago Social					11		34.4%
Total, Pobreza extrema					17		53.1%

Para el ejercicio 2020 se realizó al menos una obra en cada una de las 21 localidades que conforman al municipio de Tepeaca, sin embargo, no se cuenta con la clasificación de las localidades por ZAP, grado de marginación o situación de pobreza extrema.

Asimismo, no se cuenta con un desglose de las metas programadas por cada una de las obras ejecutadas.

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación:	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación:	Factible	Justificación:	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	52.83	Porcentaje		No	Los datos empleados para al cálculo de indicadores del FISM 2020 no concuerda con los datos reportados antes la SHCP y los entes superiores.	No	Los datos empleados para al cálculo de indicadores del FISM 2020 no concuerda con los datos reportados antes la SHCP y los entes superiores.	Modificar la base de cálculo para el indicador y elaborar los indicadores correspondientes a los niveles de Fin, Propósito y Componente con base en los lineamientos de Coneval.
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	1.88	Porcentaje		No		No		
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	45.28	Porcentaje		No		No		

El municipio de Tepeaca al momento de llevar al cabo la presente Evaluación de Desempeño con cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la operación del FISM-DF, por lo tanto, no se cuenta con indicadores de resultados establecidos para el ejercicio 2020 elaborados con base en los criterios establecidos por el Coneval.

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT**Nombre del Fondo:** I-004 FISM-DF**Modalidad:** I – Gasto Federalizado**Municipio:** Tepeaca**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño**Año de la Evaluación:** 2020

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$59,832,130.00	\$59,832,130.00	100%

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación:
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	52.83	34.37	65.07	
	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	1.88	0	N/D	
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	45.28	65.62	69	

El municipio de Tepeaca al momento de llevar al cabo la presente Evaluación de Desempeño con cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para la operación del FISM-DF, por lo tanto, no se cuenta con indicadores de resultados establecidos para el ejercicio 2020 elaborados con base en los criterios establecidos por CONEVAL.

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Tipo de población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2020
P. Potencial	Personas					
P. Objetivo	Personas					
P. Atendida	Personas					
P.A X 100	%					
P.O						

Al momento de llevarse a cabo la presente Evaluación de Desempeño, no se presentó evidencia documental por parte de la Dirección General de Obras que permitiera realizar un análisis sobre la evolución de la cobertura del FISM en el municipio.

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

No.	As- pectos suscep- tibles de Mejora	Activi- dades	Área respon- sable	Fecha de tér- mino	Resulta- dos es- perados	Produc- tos y/o eviden- cia	Avance (%)	Identifi- cación del do- cumento probato- rio	Obser- vaciones

Al momento de llevarse a cabo la presente Evaluación de Desempeño, no se presentó evidencia documental sobre el avance de acciones para atender los ASM derivados de ejercicios de la anterior evaluación realizada al FISM en el municipio de Tepeaca.

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Re-zago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE ANAHUAC ENTRE CERRADA ANAHUAC Y CALLE MOCTEZUMA, Y CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE ANAHUAC Y CALLE TENOCHTITLAN; EN LA COLONIA DE SAN NICOLAS TOLENTINO, LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME HUEYAPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUE, DE ESTE MUNICIPIO DE TEPEACA PUE.	San Bartolome Hueyapan	Alcantarillado	DIRECTA	N/D	\$119,769.62	
CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESCUELA TELESECUNDARIA ABRAHAM LINCOLN CON C.C.T. 21ETV0349X, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ACATLAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	Santiago Acatlan	Infraestructura básica del sector educativo	DIRECTA	N/D	\$1,846,776.52	
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE ANAHUAC ENTRE CALLE NETZAHUALCOYOTL Y CALLE MOCTEZUMA; EN LA COLONIA DE SAN NICOLAS TOLENTINO, LOCALIDAD DE SAN BARTOLOME HUEYAPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	San Bartolome Hueyapan	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$1,399,013.34
REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPEACA SECTOR 2	Cabecera Municipal De Tepeaca Sector 2	Electrificación	COMPLEMENTARIA	N/D		\$1,698,314.73

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Re-zago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE CARRIL SAN MARCOS ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE AL BACHILLER; EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO ACTIPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	San Pablo Actipan	Alcantarillado	DIRECTA	N/D	\$300,861.29	
REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON EQUIPO DE HIDRONEUMATICO EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE TLAYOATLA JOYA DE RODRIGUEZ, SAN PABLO ACTIPAN, CANDELARIA PURIFICACION, SAN MATEO PARRA, SAN JOSE CARPINTEROS Y SAN CRISTOBAL HIDALGO.	Tlayoatla Joya De Rodriguez, San Pablo Actipan, Candelaria Purificacion, San Mateo Parra, San Jose Carpinteros Y San Cristobal Hidalgo.	Alcantarillado	DIRECTA	N/D	\$825,568.89	
CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE 5 AULAS TIPO U1C EN EL COMPLEJO REGIONAL CENTRO, SEDE TEPEACA (CAMPUS UNIVERSITARIO) DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	Complejo Regional Centro, Sede Tepeaca (Campus Universitario) Del Municipio De Tepeaca, Puebla	Infraestructura Básica del sector educativo	DIRECTA	N/D	\$3,642,987.26	
CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE 11 ORIENTE, ENTRE BOULEVARD CUAUHTÉMOC Y VÍA DEL FERROCARRIL EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	Calle 11 Oriente, Entre Boulevard Cuauhtémoc Y Vía Del Ferrocarril En Cabecera Municipal, Municipio De Tepeaca, Puebla	Drenaje y letrinas	DIRECTA	N/D	\$12,093,601.04	
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 DE MAYO, ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE SIN NOMBRE; EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE CALDERON, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	Guadalupe Calderon	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$1,555,245.67
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE REFORMA ENTRE CALLE 2 ORIENTE-PONIENTE Y AVENIDA FRANCISCO I. MADERO ORIENTE-PONIENTE; EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	San Nicolás Zoyapetlayoca	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$609,997.10

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Re-zago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MIGUEL NEGRETE ENTRE CALLE ITURBIDE Y CALLE QUETZALCOATL; EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO JOYA DE RODRIGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	San Lorenzo Joya De Rodriguez	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$779,388.61
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN 2ª PRIVADA DE MIGUEL NEGRETE ENTRE PRIVADA MIGUEL NEGRETE Y CALLE FRANCISCO I. MADERO; EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO ACTIPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	San Pablo Actipan	Drenaje y letrinas	DIRECTA	N/D	\$298,054.95	
SUSTITUCIÓN DE DOS AULAS EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA CON CLAVE: 21DPR0925J; EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE CALDERON, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	Guadalupe Calderon	Infraestructura Básica del sector educativo	DIRECTA	N/D	\$764,202.83	
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA DE LA 7 SUR ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y PROPIEDAD PRIVADA, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS ZOYAPETLAYOCA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	San Nicolas Zoyapetlayoca	Drenaje y letrinas	DIRECTA	N/D	\$83,453.98	
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE CUAUHEMOC ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE 5 DE MAYO; EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA OXTOTIPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	Santa María Oxtotipan	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$534,054.63
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE MANUEL ALTAMIRANO ENTRE CALLE MIGUEL NEGRETE Y CALLE NIÑOS HÉROES, Y EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE NIÑOS HÉROES Y CALLE INSURGENTES; EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	San Lorenzo Joya De Rodríguez	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$2,984,814.65
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE HERMANOS SERDÁN ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CERRADA; EN LA LOCALIDAD DE TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	Tlayoatla Joya De Rodríguez	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$1,221,521.41

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Re-zago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN AVENIDA MORELOS ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, Y EN AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA ENTRE AVENIDA MORELOS Y AVENIDA CORREGIDORA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL HIDALGO, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	San Cristobal Hidalgo	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$1,223,773.64
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 3 SUR ENTRE CALLE 11 PONIENTE Y CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ACATLAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	Santiago Acatlan	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$2,484,250.28
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR VICENTE GUERRERO, UBICADO EN EL KILOMETRO 0+500.00 DEL CAMINO: CARMEN SERDAN - VICENTE GUERRERO; EN EL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	Kilometro 0+500.00 Del Camino: Carmen Serdan - Vicente Guerrero; En El Municipio De Tepeaca, Puebla	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$2,367,300.67
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE MORELOS, ENTRE AVENIDA JUÁREZ PONIENTE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	San Bartolomé Hueyapan	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$1,007,974.43
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 PONIENTE ENTRE AVENIDA MORELOS Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, Y EN CALLE 5 PONIENTE ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE 3 SUR; EN LA LOCALIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	Álvaro Obregón	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$1,219,447.26
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR ZAHUATLAN, SAN MATEO PARRA 500 AÑOS, EN LA BARRANCA EL AGUILA KM 1+660, EN EL TRAMO TEPEACA-SAN MATEO PARRA, EN LA LOCALIDAD DE ZAHUATLAN DE MORELOS, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	Zahuatlan De Morelos	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$5,561,051.81

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Re-zago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ANCHO DE CALZADA DEL PUENTE VEHICULAR CARPINTEROS, UBICADO EN EL KILOMETRO 0+450 AVENIDA 2 DE ABRIL CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ CARPINTEROS, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	San José Carpinteros	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$4,268,767.38
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE HIDALGO ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CADENAMIENTO 0+274.71; EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, TLAYOATLA JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	San Miguel, Tlayoatla Joya De Rodríguez	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$1,338,165.30
MANTENIMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE; EN LA LOCALIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	Álvaro Obregón	Agua Potable	DIRECTA	N/D	\$860,008.92	
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 4 PONIENTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA NORTE; EN LA LOCALIDAD DE LOS REYES DE OCAMPO, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	Los Reyes De Ocampo	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$610,512.98
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE ALAMOS ENTRE CALLE ALAMEDA Y PRIVADA ALAMOS, Y EN PRIVADA ALAMOS ENTRE CALLE ALAMOS Y PROPIEDAD; EN LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ HUEYAPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	San Bartolomé Hueyapan	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$760,762.06
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE 5 SUR ENTRE CAMINO REAL PONIENTE Y LAZARO CARDENAS PONIENTE; EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO BUENAVISTA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	San Francisco Buena-vista	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$872,023.55
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE 1 AULA Y DIRECCIÓN EN ESTRUCTURA TIPO U1C EN BACHILLERATO DIGITAL No. 131, CON C.C.T. 21EBH1091N; EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LA JOYA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	San Pedro La Joya	Infraestructura Básica del sector educativo	DIRECTA	N/D	\$1,350,798.70	

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Re-zago Social	Monto Por Tipo de Incidencia		
					Directa	Complementaria	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE CAMINO REAL Y PRIVADA SIN NOMBRE, Y EN CALLE CAMINO REAL ENTRE AVENIDA DEL PROGRESO Y CALLE BENITO JUÁREZ; EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL LOS NAVA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	San Cristóbal Los Nava	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$1,497,216.99	
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO EN CALLE CARRIL SAN MARCOS ENTRE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y CALLE SERDAN; EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO ACTIPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	San Pablo Actipan	Urbanización	COMPLEMENTARIA	N/D		\$3,652,449.51	
Totales						\$23,312,514.18	\$37,646,046

Anexo 14. Entrevistas FISM-DF 2020

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Tepeaca

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Entrevista 1 FISMDF 2020, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Nombre: Arq. Humberto Valdenegro

Cargo: Subdirector de Obra Pública de Tepeaca

1.- ¿El municipio elaboró el árbol de problemas y de objetivos del FISMDF a nivel municipal y cuenta con lo que indica la MML?

Nosotros realizamos el procedimiento para poder ver las necesidades del municipio sin embargo no se tiene identificado tal cual con el procedimiento de MML, pero si se cuenta.

2.- ¿Existe algún diagnóstico del FISMDF, además del Plan Municipal de Desarrollo, que se haya elaborado en el municipio?

De ser así

2.1 ¿Cuenta con la estructura que indica el CONEVAL?

Se basa en la estructura del COPLADEMUN

3.- ¿Tienen un padrón de beneficiarios con nombre, domicilio, obra, etc?

Si, se va haciendo la recolección y en el año inmediato anterior se hace esa capitulización de los datos de los beneficiarios

4. ¿Llevaron a cabo sesiones de COPLADEMUN?

Si, se desarrollaron 4 sesiones de coplademun a lo largo del año.

4.1 ¿Cuáles fueron las fechas de las sesiones del COPLADEMUN y si todas las actas se encuentran firmadas?

La primer 28 de febrero de 2020, 4 de mayo 2020, 2 de octubre 2020 y la de cierre el 4 de enero del 2021. Si se lleva a cabo la firma de las actas al final de las sesiones

5. ¿En qué fecha determinan su Plan Anual de Obras y si este coincide con el COPLADEMUN?

Se define en la primera sesión, una vez que se recapitaliza el total de obras entonces, si coinciden

6. ¿Tienen comités de participación social que participen en la planeación de los recursos del Fondo?

Si, si se tienen. Se realizan por localidad y por obra, depende de las obras que se estén priorizando para cada localidad. Los representantes de los comités y presidentes auxiliares son los que participan en la planeación

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Si, mediante solicitudes realizadas directamente por los beneficiarios o las autoridades auxiliares.

7.1 ¿Tienen un formato determinado o son en oficio libre?

Son oficios de formato libre, que implementan y se ingresan en Obra Pública y Oficialía de partes.

NOTA Pregunta para Tesorería, Obras públicas y Contraloría

8.- Defina qué es una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y describa como está formada la MIR municipal del FIS MDF:

MIR es un elemento que nos sirve para poder sondear la situación existente, o de identificar la carencia existente dentro de un programa y que este pudiera estar como tal generando ese beneficio en termino generales, por medio de la MIR poder identificar las carencias y usar el recurso de manera eficaz y eficiente el recurso del fondo. El seguimiento de estas necesidades que identifican los beneficiarios y las autoridades auxiliares y podemos observar que rubros van avanzando y cuales faltan e ir priorizando para el próximo año e identificar las localidades con mayor rezago.

9. Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo y sus últimos cambios que hayan tenido en el último año.

La principal del Ramo 33 son:

Ley de Coordinación Fiscal

Ley de Obra Pública del Estado de Puebla

Lineamientos del Fondo FISM

Así como las actualizaciones recientes.

9.1 ¿Qué diferencias existen entre los lineamientos del FISM 2019 y 2020?

En FISM en el ejercicio 2020 se hizo una modificación para no tener límite para utilizar el recurso, en el que se puede aplicar aunque sea de incidencia directa o indirecta y va a combatir el rezago social y las poblaciones de mayor carencia.

10. En caso de mezcla de recursos municipales (Recursos propios) y FISMDF ¿Qué Ley de Obras se utiliza la federal o la estatal?

FISM se utiliza una combinación de ambos federal y estatal.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones que se programaron al inicio del año fiscal?

En general sí, a excepción de una acción o obra que no se llegó a llevar a cabo por una característica particular de los beneficiarios que no permitió aplicar

12.- De las comunidades existentes, ¿cuáles son las que tienen mayor grado de marginación?

5 comunidades con mayor grado de rezago

Tlayoatla Joyo de Rodríguez

Vicente Guerrero

San Francisco Buenavista

San Felipe Tenextepepec

Los Reyes de Ocampo

San Pedro la Joya

12.1 De las comunidades señaladas anteriormente, ¿Qué porcentaje de los recursos se les destinó a cada una de ellas?

El recurso en general, se reparte de manera proporcional según el número de población para repartir en cada comunidad (21 comunidades). El recurso del ramo 33 se distribuye priorizando en las necesidades de cada una de ellas y de acuerdo a su población.

13.- ¿Qué porcentaje de los recursos recibidos en el primer semestre fue aplicado antes de julio?

Alrededor del 30%

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente el municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado? (Presentar evidencia de reportes sellados por Bienestar)

Los avances que se tenían en recursos de FISM en MIDS y se comparten trimestralmente que se lleva el avance físico financiero de las obras.

15. ¿El Municipio reporto todas las obras a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)? Comparar con SRFT y Plan de obras del municipal.

Si, se lleva un control en el área contable de la Dirección de obras y en Tesorería. Es muy similar el Plan de obras municipal con el SRFT, ya que es nuestro concentrado financiero

16.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

FISM 32 obras.

17.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? Verificar con la página de transparencia municipal

Se hacen los reportes trimestrales, por medio de la plataforma de SHCP para hacer públicos los temas del recurso. En FISM aparte de transparencia serian lo de MIDS (plataforma en la que se reportan periódicamente las obras y le da seguimiento la secretaria de bienestar federal e indirectamente la estatal) y reportes trimestrales de SRFT

18.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? Como obras y/o acciones realizadas con los recursos del FISMDF

Si, en la página, se hace pública la información y se comparten los datos generales en los que se invierte el recurso. Dentro de los datos que se comparten vienen el origen de la obra de que fondo pertenecen

19.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores y estas fueron aprobadas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla? Verificar el plan de seguimiento a los ASM

Si, han sido aprobadas dichas evaluaciones. Estas evaluaciones se realizaron para 2018 en 2019 y 2019 que se realizó en 2020. En ambas evaluaciones se tiene la aprobación de secretaria de Bienestar. En los ASM se realizaron acciones de mejora en la planeación para poder tomar datos de manera más precisa dentro de las recomendaciones.

Entrevista 2 FIS MDF 2020, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)

*Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.

Nombre: Ing. Jesús Aquino Limón

Cargo: Director de Obra Pública de Tepeaca

1.- ¿El municipio elaboró el árbol de problemas y de objetivos del FIS MDF a nivel municipal y cuenta con lo que indica la MML?

Se hizo una valoración de todas las necesidades para ver los rubros que había que aplicar el fondo, no se hizo con toda la rigurosidad de la metodología, pero tenemos nuestro árbol de necesidades y a donde había que ir aplicando este fondo.

2.- ¿Existe algún diagnóstico del FIS MDF, además del Plan Municipal de Desarrollo, que se haya elaborado en el municipio? De ser así

Se hizo un estudio de las necesidades para atender los principales rubros del FORTAMUN, en el que se vio más afectado fue el tema de seguridad pública donde está en una zona de alta incidencia delictiva, y en base a este estudio de realizaron las acciones según FORTAMUN, del mismo modo existió la alerta de género que por medio de alumbrado se atendió.

2.1 ¿Cuenta con la estructura que indica el CONEVAL?

Si

3.- ¿Tienen un padrón de beneficiarios con nombre, domicilio, obra, etc?

Si, Si se cuenta

4. ¿Llevaron a cabo sesiones de COPLADEMUN?

Si se hicieron 4 sesiones de coplademun

4.1 ¿Cuáles fueron las fechas de las sesiones del COPLADEMUN y si todas las actas se encuentran firmadas?

Se cuenta con las actas firmadas

18 de febrero 2020, 4 de mayo 2020, 2 de octubre 2020 y 4 enero 2021

Universo de origen y priorización de obras, última acta fue de cierre y priorizado.

5. ¿En qué fecha determinan su Plan Anual de Obras y si este coincide con el COPLADEMUN?

Si, se tomó a partir de la demanda de COMPLADEMUN de los techos financieros que se publican hasta febrero, para que coincidan con los del Plan Anual de Obras

6. ¿Tienen comités de participación social que participen en la planeación de los recursos del Fondo?

Comité de participación, pero se lleva más al consenso del cabildo, el cual prioriza de acuerdo a los representantes

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Si se cuenta con un plan de seguimiento, se envía a SF y ellos notifican vía oficio, nos dicen los días en que se van a realizar, y se publica en el DOE. Bienestar también es el que informa del tema, vía oficio. Solicitudes de obra vienen por conducto del comité de planeación de COPLADEMUN, esas igual se incluyen vía oficio, y en cada expediente de obra va incluida la petición de obra y luego el acta de COPLADEMUN, muchas veces está va dirigida del comité a la autoridad oficial, y de ahí va a la asamblea, y en el COPLADEMUN el inspector o presidente auxiliar lleva las 5 o 7 peticiones, y de ahí se prioriza de acuerdo al rezago, prioritaria y costo beneficio.

7.1 ¿Tienen un formato determinado o son en oficio libre?

Oficio Libre

NOTA Pregunta para Tesorería, Obras públicas y Contraloría

8.- Defina qué es una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y describa como está formada la MIR municipal del FISMDF:

MIR es una herramienta que permite dar seguimiento, instrumentar evaluar cada programa en base a un objetivo, y el presupuesto, La MIR se hace en base al cómo se organizó ,ejecuto, seguimiento y evaluación para ver como se comportó el programa de cada fondo.

9. Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo y sus últimos cambios que hayan tenido en el último año.

Ley de Coordinación Fiscal artículo 33

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Ley de Obra Pública Federal y Estatal

Plan Nacional de Desarrollo, PED, PMD

Ley de Ingresos

Ley del Federalismo Hacendario para el Estado de Puebla.

Ley Orgánica Municipal

9.1 ¿Qué diferencias existen entre los lineamientos del FISM 2019 y 2020?

Modificaciones, en el FISM reglas de operación del FAIS donde cambio el proyecto y nos indica

en donde aplicar los recursos de forma directa y de forma complementaria.

10. En caso de mezcla de recursos municipales (Recursos propios) y FISMDF ¿Qué Ley de Obras se utiliza la federal o la estatal?

Estatal

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones que se programaron al inicio del año fiscal?

En su mayoría si, aunque si hay cambios durante el proceso y por eso la reunión 2 y 3 para evaluación, y alguna obra que tiene problemática se quita por alguna circunstancia y se pasa a otra acción.

12.- De las comunidades existentes, ¿cuáles son las que tienen mayor grado de marginación?

Tlaxoatla Joyo de Rodríguez

Vicente Guerrero

San Francisco Buenavista

San Felipe Tenextepec

Los Reyes de Ocampo

San Pedro la Joya

Zona norte 5 con mayor rezago, zonas con mayor carencia.

De las 21 localidades en Tepeaca, se toma para evitar mala distribución, dividir el monto por persona.

12.1 De las comunidades señaladas anteriormente, ¿Qué porcentaje de los recursos se les destinó a cada una de ella?

Del monto se destinó el 20% para las zonas de acuerdo al número de habitantes de forma proporcional

13.- ¿Qué porcentaje de los recursos recibidos en el primer semestre fue aplicado antes de julio?

Porcentaje 1er semestre antes de julio. 30%

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente el municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado? (Presentar evidencia de reportes sellados por Bienestar)

Informe trimestral, MIDS y SRFT solo sobre obra y acciones se reportó (le corresponde al área de Obras Públicas y al Área de [...])

15. ¿El Municipio reporto todas las obras a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)? Comparar con SRFT y Plan de obras del municipal.

SI, el Analítico es similar el SRFT (es el mismo) del plan de origen , si se tiene diferencias a los reportado, porque a veces una accione que estaba planeada por alguna problemática de posesión del terreno o cumplir con algún requisito de algún tema que no permite que se ejecute.

16.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

FISM 32 obras

17.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? Verificar con la página de transparencia municipal

En la página de transparencia del municipio se sube la información trimestralmente que va empatada con las demás paginas SRFT y en FAIS en el MIDS

18.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? Como obras y/o acciones realizadas con los recursos del FISMDF

Si esta publicado, se cuenta con la información en específico sobre FISM

19.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores y estas fueron aprobadas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla? Verificar el plan de seguimiento a los ASM

2018 fue aprobada, la 2019 está en espera, por cuestiones de revisión por la pandemia, están por recibirla,

Entrevista 3 FIS MDF 2020, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)

*Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.

Nombre: Arq. Daniel Hernández Segura

Cargo: Supervisor de Obra

1.- ¿El municipio elaboró el árbol de problemas y de objetivos del FIS MDF a nivel municipal y cuenta con lo que indica la MML?

Esa información la manejan mis superiores y yo no tengo el acceso a esa información

2.- ¿Existe algún diagnóstico del FIS MDF, además del Plan Municipal de Desarrollo, que se haya elaborado en el municipio? De ser así

Si, si se que existe pero lo tienen mis superiores

2.1 ¿Cuenta con la estructura que indica el CONEVAL?

3.- ¿Tienen un padrón de beneficiarios con nombre, domicilio, obra, etc?

El padrón de beneficiarios se elige por obra y ahí mismo se identifica el índice de población y unos cuantos conforman el comité y se hace el padrón de beneficiarios.

4. ¿Llevaron a cabo sesiones de COPLADEMUN?

Si se llevan a cabo, pero esa información yo no la manejo, pero si se que se hace

4.1 ¿Cuáles fueron las fechas de las sesiones del COPLADEMUN y si todas las actas se encuentran firmadas?

5. ¿En qué fecha determinan su Plan Anual de Obras y si este coincide con el COPLADEMUN?

Si la planeación de la obra la ven mis superiores, y estas obras las van a hacer con tal recurso, pero estas obras ahí las checan, pero yo no tengo injerencia en esas actividades y en esas decisiones.

6. ¿Tienen comités de participación social que participen en la planeación de los recursos del Fondo?

Si, yo como supervisor tengo cercanía con ellos, están conformados por un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales, así como los beneficiarios porque se tiene un alcance de cuantos se van a beneficiar y con ellos se ven los avances.

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de

apoyo del Fondo?

Si, si lo tienen, pero esta información no la manejo yo, si alguno de los ciudadanos quieren hacer la supervisión de una obra lo canalizo con mi jefe inmediato y este a la subdirección y la dirección.

7.1 ¿Tienen un formato determinado o son en oficio libre?

NOTA Pregunta para Tesorería, Obras públicas y Contraloría

8.- Defina qué es una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y describa como está formada la MIR municipal del FISMDF:

Mire la Matriz e indicadores es una planeación, es darle seguimiento y como tal manejamos una obra, es dar la planeación y ejecución. Y depende de cual sea, si es FISM o FORTAMUN, de lo que me pregunta usted es un tipo cronograma, si existe uno primero es el órgano Interno de Control y cada obra debe de pasar por la validación de esas áreas.

9. Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo y sus últimos cambios que hayan tenido en el último año.

9.1 ¿Qué diferencias existen entre los lineamientos del FISM 2019 y 2020?

Al parecer hubo un cambio en cuanto a los porcentajes de los recursos, antes llegaba el 2.68 por ciento, ahora no recuerdo cuanto es pero fue diferente, si hubo un cambio, dentro de la normatividad esta que la entidad federativa es el encargado de e la planeación y como van a manejar los recursos y ahí se identifican los recursos y como se van a distribuir.

10. En caso de mezcla de recursos municipales (Recursos propios) y FISMDF ¿Qué Ley de Obras se utiliza la federal o la estatal?

La estatal, porque es dentro del programa del FISM y cuando es otro programa donde haya un peso federal se utiliza la obra pública que es la federal.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones que se programaron al inicio del año fiscal?

Hay casos en los que si hay modificaciones, cuando la obra necesita un poco mas de recurso y cuando no se estuvieron identificadas al inicio, pero el recurso lo absorbe el municipio, pero esas modificaciones lo deciden en dirección.

12.- De las comunidades existentes, ¿cuáles son las que tienen mayor grado de marginación?

Al parecer son cuatro, que son las más alejadas que es San Pedro la Joya, Acatlán, y no recuerdo las otras dos, pero son cuatro porque el índice marginal es mucho más.

12.1 De las comunidades señaladas anteriormente, ¿Qué porcentaje de los recursos se les destinó a cada una de ella?

Si se maneja más con FISM pero no se el porcentaje de recursos porque en dirección es donde manejan los recursos para cada localidad y para cada obra como se llevan a cabo.

13.- ¿Qué porcentaje de los recursos recibidos en el primer semestre fue aplicado antes de julio?

No aplica a mi nivel de estructura

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente el municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado? (Presentar evidencia de reportes sellados por Bienestar)

No aplica a mi nivel de estructura

15. ¿El Municipio reporto todas las obras a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)? Comparar con SRFT y Plan de obras del municipal.

Se que están reportadas todas pero hay otro personal que se decida a ello

16.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

No a nosotros como supervisores nos dan un paquete de obras, si el universo de obras es 30-60 a nosotros nos dan cierta cantidad de acuerdo al nivel de supervisor que estemos.

17.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? Verificar con la página de transparencia municipal

Se que si lo tiene, pero lo manejan mis superiores yo no cuento con la información

18.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? Como obras y/o acciones realizadas con los recursos del FISMDF

Se que si lo tiene, pero lo manejan mis superiores yo no cuento con la información

19.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores y estas fueron aprobadas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla? Verificar el plan de seguimiento a los ASM

Al igual, se que si los hacen pero yo no estoy involucrado, eso lo ven mis superiores.

8)

Fuentes de referencia



- Diario Oficial de la Federación (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Diario Oficial de la Federación (2020). Ley de Coordinación Fiscal.
- Diario Oficial de la Federación (2020). Lineamientos de operación del FAIS ejercicio 2020.
- Periódico Oficial del Estado de Puebla (2019). Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 para el Estado de Puebla.
- Periódico Oficial del Estado de Puebla (2020). Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Periódico Oficial del Estado de Puebla (2020). Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Gobierno del Municipio de Tepeaca (2018). Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepeaca 2018-2021.
- Secretaría del Bienestar del Estado de Puebla (2021). Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) 2020.